



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Viernes 25 de Noviembre de 2011

No. 224

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Decreto No. 63-2011.....8046

Acuerdo Presidencial No. 223-2011.....8047

Acuerdo Presidencial No. 228-2011.....8047

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos "Fundación Juan Carrasco-Nicaragua" 8047

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....8052

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. LP-30-07-2011.....8057

MINISTERIO DE EDUCACION

Contadores Públicos Autorizados.....8057

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Licitación Selectiva No. 007-2011.....8060

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Comunicado.....8061

ALCALDIA

Alcaldía Municipal de Nagarote

Licitación.....8061

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....8061

SECCION JUDICIAL

Subasta.....8071

Edictos.....8084

Cartel.....8084

CASA DE GOBIERNO**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa****DECRETO No. 63-2011**

El Presidente de la República
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Al tenor de lo dispuesto en los Artículos 92, párrafo tercero y el 138, numeral 26 de nuestra Constitución Política, el ingreso y permanencia de efectivos, naves y aeronaves militares extranjeras al territorio nacional, de conformidad a la planificación de actividades durante el primer semestre del año 2012, que comprende el ingreso de tropas, naves y aeronaves extranjeras con fines humanitarios hacia Nicaragua.

Artículo 2. Se autoriza el ingreso de tropas con sus equipos, naves y aeronaves extranjeras detallados a continuación:

1. Ingreso al territorio nacional de 4 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para participar en la renovación y adquisición de equipos para el Centro de Adiestramiento de Operaciones y Mantenimiento de Paz (CAOMPAZ), del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

2. Ingreso al territorio nacional de 4 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para participar en un intercambio de mantenimiento de vehículos todo propósito para el Centro de Adiestramiento de Operaciones y Mantenimiento de Paz (CAOMPAZ), del 13 al 17 de febrero y del 4 al 8 de junio de 2012.

3. Ingreso al territorio nacional de 6 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para apoyar en la construcción del puesto de avanzada de la Fuerza Naval del Nicaragua en el Bluff y Bluefields (RAAS), del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

4. Ingreso al territorio nacional de equipos y materiales de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, donados al Ejército de Nicaragua para la lucha contra el narcotráfico y el programa de asistencia de seguridad militar, del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

5. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Aérea del Ejército Nacional Bolivariano de Venezuela, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, con personal del Ejército de Nicaragua del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

6. Ingreso al territorio nacional de 5 efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin para participar con el Ejército de Nicaragua, en la Conferencia de Planeación del Programa Estatal de Asociación para el año fiscal 2013, del 10 al 14 de enero de 2012.

7. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 15 efectivos militares y un avión tipo C-12 y una lancha de la Oficina de Oceanografía Naval de los Estados Unidos de América, para participar de un levantamiento hidrográfico conjunto para la actualización de Cartas Náuticas en las áreas

adyacentes a los Cayos Misquitos, Corn Island, Corinto y zonas costeras de Puerto Cabezas y El Bluff, del 15 de enero al 30 de junio de 2012.

8. Salida del territorio nacional de 30 efectivos militares y aeronave de la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, con personal del Ejército de la República Bolivariana de Venezuela, del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

9. Ingreso al territorio nacional de 8 efectivos de la Infantería de Marina de los Estados Unidos de América, para realizar un entrenamiento con tropas de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 27 de febrero al 9 de marzo de 2012.

10. Ingreso al territorio nacional de 8 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para llevar a cabo un Entrenamiento de habilidades básicas con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 8 al 21 de abril y del 16 al 27 de junio de 2012.

11. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 2 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para apoyar la construcción del Sistema Militar de Vigilancia de Enfermedades, del 27 de febrero al 30 de junio de 2012.

12. Ingreso al territorio nacional de 12 efectivos militares de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América, para participar en Intercambio de Adiestramiento con el Comando de Operaciones Especiales del Ejército de Nicaragua, del 1 de marzo al 30 de junio de 2012.

13. Ingreso de 5 efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin para participar en intercambio para el diseño de un ejercicio de asistencia humanitaria y ayuda ante desastres, del 19 al 23 de marzo de 2012.

14. Ingreso al territorio nacional de 6 efectivos militares de la unidad de ingeniería de la Guardia Nacional de Wisconsin, para valorar la capacidad del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Nicaragua, para construcciones horizontales, del 20 al 22 de marzo de 2012.

15. Ingreso al territorio nacional de 6 efectivos militares de la Guardia Nacional Aérea de Wisconsin para participar en el Intercambio sobre el uso y manejo de explosivos del 7 al 11 de mayo de 2012.

16. Ingreso de 5 civiles y efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin, para observar el desarrollo de un ejercicio de asistencia humanitaria y ayuda ante desastres, del 7 al 12 de mayo de 2012.

17. Ingreso de 20 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para participar en un seminario sobre procedimientos para establecer mecanismos para observar el clima y mejorar en la detección de huracanes, del 7 al 11 de mayo de 2012.

18. Ingreso al territorio nacional de 7 efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin para participar en la visita de altos dirigentes, del 21 al 25 de mayo de 2012.

19. Ingreso al territorio nacional de 4 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para participar en un intercambio de mantenimiento de las instalaciones en desarrollo en el Centro de Adiestramiento de Operaciones y Mantenimiento de Paz (CAOMPAZ) del 4 al 8 de junio de 2012.

20. Ingreso al territorio nacional de 5 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para participar en un intercambio con la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua, sobre mantenimiento de aeronaves, búsqueda y rescate del 11 al 15 de junio de 2012.

21. Ingreso al territorio nacional de 4 efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin, para participar en un intercambio de enfermería militar, del 18 al 22 de junio de 2012.

22. Ingreso al territorio nacional de 4 efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin, para participar en un intercambio médico con el Cuerpo Médico Militar del Ejército de Nicaragua, del 9 al 13 de junio de 2012.

23. Ingreso al territorio de nacional de 5 efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin para llevar a cabo el curso avanzado de oficiales de embarque, del 1 de abril al 30 de junio del 2012.

24. Salida del territorio de nacional de 50 efectivos militares del Ejército de Nicaragua, para participar en eventos programados por la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas, tales como; Ejercicio Fuerzas Comando, Salto Multinacional Iguana Voladora, Festival de Saltos, Curso en Selva Tropical y Ejercicio Caribe 2012, del 1 de enero al 30 de junio del 2012.

25. Salida del territorio nacional de 25 efectivos militares de la Unidad Humanitaria y de Rescate "Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano" del Ejército de Nicaragua hacia la República de El Salvador, para participar en el ejercicio de Gabinete de los Mandos, del 1 al 30 de junio del 2012.

Artículo 3. Enviar el presente Decreto a la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Artículo 4. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de Noviembre del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 223-2011

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para que de conformidad con el artículo No. 66 de la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 236 de fecha 12 de diciembre del 2003; al artículo No. 62 del Decreto No. 2-2004, Reglamento de la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 de fecha 30 de enero del 2004; y conforme a lo recomendado por el Comité de Operaciones Financieras (COF), del MHCP, en la Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de octubre del 2011 que consta en Acta No. 262, Incorpore y Registre como Deuda Pública Interna del Estado la cantidad de C\$5,082,888.67 (Cinco Millones Ochenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Córdobas con 67/100), a favor de la Empresa Consultora "Corea y Asociados, S. A." (CORASCO), por pago pendiente del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Municipal (IM), y del Valor de Obras (VO) derivados del Contrato de Supervisión No. ES-115-02, denominado servicios complejos en base al tiempo trabajado para la Supervisión de Obras de Estabilización de aproximadamente 60 Kms de Vías Rurales, el cual fue suscrito el 23 de julio del 2002 entre el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) y la Empresa Consultora "Corea y Asociados,

S.A." (CORASCO), deuda reconocida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) mediante Acuerdo Ministerial No. 45-2007, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 137 del 20 de julio del 2007.

Artículo 2. Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a pagar la cantidad de C\$5,082,888.67 (Cinco Millones Ochenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Córdobas con 67/100), a favor de la Empresa Consultora "Corea y Asociados, S. A." (CORASCO), cantidad adeudada por parte del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Municipal (IM), y del Valor de Obras (VO) derivados del Contrato de Supervisión No. ES-115-02, denominado servicios complejos en base al tiempo trabajado para la Supervisión de Obras de Estabilización de aproximadamente 60 Kms de Vías Rurales, el cual fue suscrito el 23 de julio del 2002 entre el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) y la Empresa "Consultora "Corea y Asociados, S. A." (CORASCO).

Artículo 3. El monto adeudado a pagarse se encuentra presupuestado en la Ley No. 744. Ley Anual de Presupuesto General de la República de Nicaragua 2011, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 243 del 21 de Diciembre del 2010, en la página No. 327, Servicio de la Deuda Pública Interna Año 2011, dentro de la partida presupuestaria denominada "Sentencias Judiciales y Otras Deudas Contingentes" por un monto de C\$60,805,794.00 (Sesenta Millones Ochocientos Cinco Mil Setecientos Noventa y Cuatro Córdobas Netos), de los cuales C\$5,082,888.67 (Cinco Millones Ochenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Córdobas con 67/100), serán utilizados para el pago de la deuda del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) a favor de la Empresa Consultora "Corea y Asociados, S.A." (CORASCO).

Artículo 4. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio a su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil once.

Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.
Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 228-2011

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar Plenos Poderes al Compañero Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el "Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua", a firmarse por los Ministros de Comercio de Centroamérica y el Secretario de Economía de México, este próximo martes veintidós de noviembre en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Compañero Orlando Solórzano Delgadillo, para proceder de conformidad.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil once.

Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.
Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 19084 - M. 8336-A – Valor C\$ 2,125.00

ESTATUTOS “FUNDACION JUAN CARRASCO- NICARAGUA”

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el Número Perpetuo cinco mil ciento treinta y dos (5132), del folio número cuatro mil ochocientos setenta y tres al folio número cuatro mil ochocientos ochenta y siete (4873-4887) Tomo IV, Libro: DOCEAVO (12º) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“FUNDACION JUAN CARRASCO- NICARAGUA”**. Conforme autorización de Resolución del dieciséis de Noviembre del año dos mil once. Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de Noviembre del año dos mil once. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número Cuatro (4) Autenticado por el Licenciado Ramón Antonio Pérez Rodríguez, el día veintisiete de octubre del año dos mil once y Escritura Aclaratoria número seis (6), Autenticado por el Licenciado Ramón Antonio Pérez Rodríguez, el día veintiocho de octubre del año dos mil once. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz., Director.

DECIMO PRIMERA (ESTATUTOS): La Asamblea General en pleno procedió a emitir los siguientes ESTATUTOS DE LA “FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA”. CAPITULO I: NOMBRE, DURACION, DOMICILIO. **Arto 1. DENOMINACION:** La presente Fundación sin fines de lucro se denominara: “FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA”. **Arto 2. DURACION:** La duración de la “FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA” será de duración indefinida, esta estará regulada de conformidad a lo establecido en la Ley 147, su reglamento, y lo que dispongan los Estatutos, siempre y cuando no estén en contravención de lo dispuesto a la Ley 147, y su Reglamento. **Arto 3. DOMINCILIO:** El domicilio de esta entidad social y sin fines de lucro será la ciudad de Managua, Departamento de Managua, Nicaragua, Centro América, en la dirección que cita: Colonia Rubén Darío H-40, del portón parqueo UPOLI treinta varas al Norte, mano izquierda; pudiendo establecer dependencias o sucursales por todo el territorio nacional e internacional en atención a las leyes y regulaciones establecidas. CAPITULO II. DE LOS OBJETIVOS Y MEDIOS. **Arto 4.** Los objetivos de la “FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA” son los siguientes: OBJETIVOS GENERALES: A). Brindar una protección integral de los derechos de los niños y las niñas de la sociedad civil. B). Garantizar el derecho a un nombre legal para la niñez mediante el desarrollo de programas y proyectos encaminados a ese efecto. C). Patrocinar programas encaminados al otorgamiento de servicios legales a las familias pobres que debido a su condición no pueden costearlos y así garantizar el bienestar y desarrollo de dichas familias, tales como: Juicios para brindarle un nombre a la niñez tales como Juicios de Rectificación y Reposición de Partida de Nacimiento, Juicios de Pensión Alimenticia, corrección de nombres a la niñez, reconocimiento de hijos, Juicios de Adopción, y otros servicios legales que garanticen el libre ejercicio de los derechos individuales de los niños y las niñas de la sociedad civil. D). Realizar actividades encaminadas a insertar a los niños y las niñas de la calle a la sociedad por medio de una educación integral para sus propios beneficios bajo la dirección de una vocación Ética-moral con valores Cristianos. O). Desarrollar, ejecutar y perseguir todo aquel fin

noble que pretenda la paz, la convivencia, la tolerancia, la eficiencia y eficacia, así como el desarrollo integral de la Humanidad, con especial énfasis en la protección de la niñez y la adolescencia; y en sí, todo aquel objetivo propio de este tipo de Fundaciones que no esté prohibido por la ley. OBJETIVOS ESPECIFICOS: A). Divulgar a nivel nacional e internacional la creación de la “FUNDACION JUAN CARRASCO - NICARAGUA”, así como sus fines y objetivos, para ello se destinara una partida presupuestaria importante para sufragar los diferentes medios publicitarios tales como creación de pagina web, anuncios publicitarios en diarios, televisivos y otros medios de promoción. B). Elaborar las estrategias de búsqueda de fondos con los diferentes organismos nacionales e internacionales existentes, países amigos comprometidos con el desarrollo de los pueblos en vías de desarrollo, embajadas, asociaciones en apoyo a proyectos de desarrollo social, personas naturales y jurídicas comprometidas con la sociedad y la niñez, y de toda la comunidad donante. C). Ejecutar desde su Constitución el primer proyecto social denominado “Dale un nombre a un niño Nicaragüense”. D). Desarrollar programas que involucren a los diferentes sectores de la sociedad en beneficio de la niñez y la adolescencia. E). Construir Edificaciones con el propósito de servir de Casa-Hogar y albergue para los niños y niñas de la calle que carecen de un hogar digno. F). Formular, Ejecutar, Administrar y dirigir proyectos de carácter social para el montaje de Centros de preparación de los niños, las niñas y jóvenes más desprotegidos de la sociedad, mediante el desarrollo de centros especializados de educación primaria, secundaria y en un futuro universitaria, además en las técnicas de ebanistería, electricidad, costura, operador y programador en computadoras, dibujo artístico, albañilería, repostería, enderezado, pintura y mecánica automotriz, técnicas de artes graficas, plásticas, teatro, expresión literaria, musicales, y otras afines. G). Montar Eventos Artísticos Nacionales e Internacionales, así como cualquier otro evento o competencia científica, técnica, recreativa y de cualquier otra índole encaminado a recaudar fondos para el implementación de proyectos de desarrollo social, dichos eventos tendrán la característica prioritaria de ser Actividades denominadas “Extremas”, cuyo fin principal será demostrar las capacidades y aptitudes máximas del ser humano, así como su fuerza, instinto, naturaleza e intelecto, y la búsqueda del potencial extremo de la humanidad, con el fin de recaudar fondos para la implementación de programas en desarrollo de la niñez, además para la recreación de la niñez y la adolescencia. H). Apoyar Asociaciones, organismos no gubernamentales, y fundaciones sin fines de lucro, así como desarrollar por si mismos esfuerzos que contribuyan al desarrollo de la Educación, cultura, deporte, investigación social y científica, integrando a dichas actividades diferentes sectores de la sociedad, en especial a otras instituciones cuyo objetivo principal sea la niñez y adolescencia de la sociedad. I). Brindar especial énfasis en el desarrollo de programas de Estudio e Investigación Social en la búsqueda de soluciones para mitigar y desaparecer la pobreza extrema de la sociedad, violencia intrafamiliar, individual, institucional y social, explotación sexual, maltrato a menores, indigencia social, síndrome delictivo y otros males sociales, así como Desarrollar Investigaciones Sicológicas en las áreas de estudio de tipología del delito, sicología del criminal, crimen organizado, asesinato atroz, violaciones sexuales, y otros delitos, con el fin de contribuir al estudio y sistematización de la ciencia sicológica en estas áreas., así como en las áreas e investigaciones del desarrollo pleno de la capacidad intelectual humana, de igual manera brindar servicios de ayuda sicológica para niños, niñas y adolescentes víctimas. J). Ejecutar Programas de Salud, en especial para el beneficio de la niñez y la adolescencia. K). Contribuir al Desarrollo de la espiritualidad de la Humanidad, mediante programas informativos de divulgación de valores morales, éticos y humanísticos con carácter espiritual, así como dar a conocer los valores cristianos a la humanidad, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes. Además de estos objetivos específicos se Valera de cualquier otro objetivo para poder desarrollar los objetivos generales de esta fundación. MEDIOS: La Fundación utilizara todos los medios lícitos para poder realizar sus

objetivos, se valdrá de un Patrimonio Inicial de Cien Mil Córdobas (C\$ 100,000.00) para desarrollar sus programas y proyectos. **CAPITULO III: DE LOS MIEMBROS. Arto.6:** La “FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA” estará integrada por miembros de la familia CARRASCO – PAIZ, estos miembros se les denominara MIEMBROS FUNDADORES tienen derecho a voz y voto en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, de igual manera podrán sumarse a esta Fundación nuevos miembros mediante la aprobación de la Asamblea General en voto a favor de las dos terceras partes de sus miembros, estos nuevos miembros podrán ser coordinadores de los diferentes organismos a fines con la misión sin fines de lucro que se persigue, pobladores y otros promotores siempre y cuando se organicen conforme los requisitos prescrito en los presentes Estatutos, a estos nuevos miembros se les denominara MIEMBROS ACTIVOS, dichos miembros tendrán las mismas prerrogativas y derechos que los miembros fundadores, o sea, que tendrán derecho a voz y voto dentro de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Fundación; de igual manera podrán existir MIEMBROS HONORARIOS, que es todo aquel miembro que la Junta Directiva, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros les otorgue ese privilegio. Estos Miembros Honorarios podrán participar de las Reuniones mediante voz únicamente pero no tendrán derecho a Voto. **Arto.7: PROCEDIMIENTO PARA SER MIEMBRO:** Aquellos que se organicen y afirman a esta Fundación serán sometidos a aprobación para ser miembros de la misma; en caso de aprobación asumieran los derechos y deberes que correspondan. **Arto.8: REQUISITOS PARA SER MIEMBRO:** Toda persona y coordinador de organismo que desee ser miembro debe solicitarlo por escrito informando a la Junta Directiva para su debida organización y reconocimiento previa votación de la Asamblea General. En caso de votación en afirmativo debe de prestar juramento y fidelidad a la “FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA”, para ello debe llenar los siguientes requisitos: a- ser nicaragüense, b- ser mayor de 18 años, c- tener aptitud, amor y abnegación para el trabajo solidario, d- ser de buena conducta, honrado y humilde entre su semejantes. Cuando de algún misionero, cooperante y/o patrocinador consecuente y constante se trate, estos serán miembros de honor, previo nombramiento otorgado por la Junta Directiva, estos tendrán derecho a voz solamente. **Arto. 9: JURAMENTACION PARA SER MIEMBRO:** La Junta Directiva después de efectuar revisión, enviara esta solicitud con sus respectivas recomendaciones a la Asamblea General la que resolverá en definitiva, tras lo cual se le prestara juramentación, en esta deberá Jurar levantando su mano derecha lealtad a los fines que persigue la Fundación. **CAPITULO IV. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Arto. 10.** Son derechos de los miembros: A.- participar con voz y voto por medio directo o de representantes en las Asamblea Ordinarias y Extraordinarias que se lleven a efecto con la Junta Directiva, donde pueden promocionar proyectos. B- Dirigir y administrar cada uno de los organismo, filiales y sucursales que se creen con autonomía de las otras, siempre y cuando le delegue dicha administración la Junta Directiva, siempre en coordinación y respetando los estatutos y reglamento. C.- El uso de edificios, vehículos, equipos y cualquier otro bien mueble o inmueble que están a nombre de la “FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA”, esta utilización se limitara a fines oficiales. D- En caso de decidir no seguir siendo miembro deberá notificarlo por escrito a la Junta Directiva de su decisión la cual notificara a la Asamblea General a su debido tiempo. E- Constituir y. Administrar organismo afines que conlleven el apoyo de nuestra misión como “FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA”. **Arto. 11: DEBERES DE LOS MIEMBROS:** Son deberes de los miembros: A- Cumplir con los presentes Estatutos y sus reglamentos. B- Acatar los acuerdos para su debido cumplimiento, así como las recomendaciones que se hagan en la Junta Directiva. C- Contribuir con el sostenimiento económico de la Fundación mediante donaciones económicas y otros aportes cuando sea necesario y esté en capacidad de hacerlo. D- Guardar la disciplina y respetar las decisiones de la mayoría que se derive de las votaciones en las Asambleas

Ordinarias y Extraordinarias. E- Expresarse a favor en público de las políticas organizativas, proyectos, administración y disposiciones de la Fundación ya aprobados por la Junta Directiva o Asamblea General, así como contribuir a las buenas relaciones públicas de la Fundación mediante palabra y acción. F- Cuidar y proteger todos los bienes que tenga o adquiera a futuro la Fundación. G- Administrar con responsabilidad y transparencia todo fondo dado en respaldo a la Fundación mediante proyectos de asistencia social. H- Brindar informes claros y transparentes de donaciones recibidas así como de su gestión a las respectivas autoridades de la Junta Directiva, tales como al Presidente, Tesorero, Fiscal o a quien se designe para este fin. **Arto 12. SANCIONES A LOS MIEMBROS:** Los miembros que no cumplieren con sus deberes estipulados en el artículo anterior de los presentes Estatutos serán sancionados de la siguiente forma: A- por vez primera. No tendrá derecho al voto en una sesión de la Asamblea General. B- En caso de una segunda reincidencia no tendrá derecho ni a voz ni a voto, cuando la reincidencia sea por segunda vez. C- En una tercer reincidencia o de poner en peligro la imagen y prestigio de la “FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA” la Asamblea General determinara su permanencia o expulsión, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales involucradas. Este procedimiento de expulsión se hará mediante voto de las dos terceras partes del quórum de la Asamblea General, y quedara asentado en Acta. **CAPITULO V. DE LA ORGANIZACIÓN: Arto 13:** De la Asamblea General y Junta Directiva: Debe entenderse por organización la estructura que regirá a esta Fundación la que estará integrada de la siguiente forma: A)- Asamblea General, y B)- Junta Directiva. **Arto.14. ASAMBLEA GENERAL:** La Asamblea General estará integrada de la siguiente forma: A- Todos los Miembros de la Fundación con derecho a voz y voto, sean estos Miembros Fundadores o Miembros Activos, que se han adherido a la Fundación por votación de las dos terceras partes de la Asamblea General, también pertenecerán a la Asamblea General los Miembros Honorarios, pero estos solo tendrán derecho a Voz y no a Voto. B- JUNTA DIRECTIVA. Que estará compuesta por el Presidente, Vice-Presidente, Primer Secretario, Segundo Secretario, Tesorero, Primer Fiscal, segundo fiscal y encargado de relaciones públicas, esta estará a cargo de la Administración, dirección y control de todas las actividades, programas y Proyectos de la Fundación. **Arto .15: QUORUM DE LA ASAMBLEA GENERAL:** El quórum de la Asamblea General será la representación de las tres cuartas partes de los miembros. En caso de no llenarse dicho quórum será facultad del Presidente convocar para una nueva sesión, determinar al tiempo, hora y lugar que el estime conveniente no pudiendo sesionar cuando hubiese menos de la mitad mas uno de los miembros Salvo que después de tres veces de convocado no se halla conformado quórum se podrá sesionar con los presentes. **Arto. 16: SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL:** En el año se reunirá una vez la Asamblea General, esta se le llamara Sesión Ordinaria, procurando se efectué esta reunió:n en el mes de Diciembre, en los últimos quince días, en esta Reunión se dará informe de la situación financiera del año transcurrido, se informara de la situación de los programas y proyectos en ejecución, se detallaran los objetivos logrados, y se plantearan los nuevos proyectos y programas en beneficio social que se pretenderán realizar en el próximo año, entre otras cosas, además de toda otra actividad que fije en agenda la Junta Directiva de la Fundación. **Arto.17: SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA):** La Asamblea General tendrá dos clases de sesiones. La ordinaria y la extraordinaria. A- los ordinarias se celebran cada doce meses en el mes de diciembre, en el lugar, hora y fechas establecidas por la Junta Directiva, para ello se deberá citar a cada uno de los miembros con al menos un mes de anticipación para tal fin. B- Las Extraordinarias se realizan cuando a juicio se la junta directiva hubiese necesidad para ello, o a solicitud por escrito de por lo menos un tercio de los miembros de la fundación, PARA LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS se citara con al menos quince días de antelación, y se abordaran temas susceptibles de discusión y debate que debido a su carácter es de urgencias tratarlos sin necesidad

de esperar la celebración de la Asamblea Ordinaria. **Arto. 18:** DURACION DEL PERIODO DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Duración de los miembros de la Junta Directiva será por un periodo de cinco años, que podrán ser prorrogables por el voto a favor de la tercer parte de sus miembros, esto ya sea para unos o para todos los miembros de la Junta Directiva. **Arto.19.** ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Son atribuciones de la Asamblea General: A)- Resolver los asuntos de la Fundación en las sesiones ordinarias y extraordinarias por medio del voto libre. B)- Formular, modificar, y aprobar con las dos terceras partes de sus votos, los Estatutos y Reglamentos de la Fundación. C). Elegir cada cinco años de su seno a la Junta Directiva de la Fundación. D)- Conocer, aprobar, desaprobar, o modificar los informes y programas de trabajo de la Junta Directiva de la Fundación. **Arto 20.** FORMA DE ELEGIR A LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva podrá ser reelegida en sus cargos, a uno o varios miembros de la siguiente manera: A)- Se nombrara según agenda una comisión compuesta por dos miembros para que coordine las elecciones y presente nominas de candidatos. B)- La Asamblea General nombrara dos candidatos más para cada puesto haciendo así tres candidatos. C). La elección se hará por voto personal y secreto indelegable. Por el voto a favor de las dos terceras partes del quórum. **Arto 21.** MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva estará integrada de la siguiente manera (1) un Presidente, (2) un Vice-Presidente, (3) un primer secretario, (4) un segundo secretario, (5) un Tesorero, (6) un Primer Fiscal, (7) un Segundo Fiscal, y (8) un encargado de relaciones públicas, quienes deberán ser miembros con pleno uso y goce de sus derechos. **Arto. 22:** ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son atribuciones de la Junta Directiva: A)- Celebrar sesiones al menos cada seis meses, siendo su quórum de tres miembros. B)- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General. C)- Convocar a la Asamblea General a las sesiones ordinarias y extraordinarias conforme lo establecen los incisos “a”, y “b” del Arto. 17 de estos Estatutos. D)- Recibir y ejecutar las solicitudes de los organismo y entidades que deseen organizarse dentro del marco de nuestros principios y recomendarlas a la Asamblea General, así como a los ciudadanos que deseen ser miembros de nuestra Fundación. E).- Afiliar a nuestra Fundación a cualquier persona jurídica civil sin fines de lucro con iguales fines, que nos benefician moral espiritual y económicamente siempre y cuando no contradigan nuestros Estatutos, Reglamentos y Principios y cuenten con la aprobación de la Junta Directiva., en este caso deberán ser ratificados por la Asamblea General. F)- Desafiliar de La Fundación a cualquier ciudadano miembro que afecte nuestra imagen y prestigio, esto será también ratificado por la Asamblea General. G)- Promover, coordinar reuniones fraternales entre los Organismo que se organizan bajo auspicios y principios de nuestra Fundación e impulsar proyectos a nivel nacional e internacionalmente. H)- Velar por la buena marcha de la Fundación tanto moral, espiritual y materialmente y las buenas relaciones con otras Instituciones amigas. I)- Elaborar y presentar anualmente el programa de actividades y el presupuesto de la Fundación tomando en cuenta el monto de los ingresos y los gastos acordados por la Asamblea General. J).- Extender credenciales a todos los miembros. K).- Convocar a la Asamblea General a sesión extraordinaria en caso de que el Presidente dejara de ejercer sus funciones definitivamente por cualquier causa para debida elección. **Arto 23:** DEL QUORUM DE LA JUNTA DIRECTIVA: Para conformar Quórum la Junta Directiva deberán estar presente Tres miembros, por tal las decisiones de la Junta Directiva requieren por lo menos de tres votos afirmativos en caso de que estén los cinco miembros, en caso de que el quórum se conformará con tres miembros se requerirán dos votos afirmativos, y los votos en contra en ambos casos se sumaran al de la mayoría. **Arto 24.** REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: El Presidente de la Junta Directiva deberá llenar estos requisitos: Ser Nicaragüense. Ser conocido por su prestigio moral. Además ser responsable ante el trabajo y los miembros. **Arto 25.** ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son atribuciones del Presidente: A)- Representar a la Fundación en todos

los asuntos de esta, tanto nacional como internacionalmente, así como en asunto de orden jurídico. B).- Presidir todas las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. C)- Convocar a sesión a la Junta Directiva cuando lo juzgue conveniente o a petición de por lo menos tres de sus miembros. D- Firmar las Actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Así como los cheques que extienda la tesorería. E- Rendir un informe anual de las actividades de la Junta Directiva. F). Recibir los fondos e ingresos, llevando los debidos controles económicos de la Fundación, extender los correspondientes comprobantes de ingresos. G). Firmar y autorizar cheques y desembolsos. **Arto 26:** ATRIBUCIONES DEL VICE-PRESIDENTE: Sustituir al Presidente cuando el este no pueda realizar sus funciones ya sea por Muerte, enfermedad, vacaciones, motivo de fuerza mayor, etcétera. **Arto 27:** ATRIBUCIONES DEL PRIMER SECRETARIO: Son atribuciones del Primer Secretario(a); A).- Mantener al día y cuidar los libros de Actas de la Junta Directiva y de la Asamblea General. B).- Atender toda la correspondencia de la Fundación vigilando el orden de toda la documentación. C).- Autorizar con el Presidente las Actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva. D).- También, al igual que el Presidente de la Fundación podrá recibir los fondos e ingresos, llevando el debido control económico de la Fundación y extender los correspondientes comprobantes. **Arto 28:** ATRIBUCIONES DEL SEGUNDO SECRETARIO: Son Atribuciones del Segundo Secretario: Sustituir al Primer Secretario en caso de Muerte, Lesión, Enfermedad, caso fortuito o fuerza mayor, etcétera. **Arto 29:** ATRIBUCIONES DEL TESORERO: Son atribuciones del tesorero: A)- También, al igual que el Presidente y el Primer Secretario de la Fundación podrá recibir los fondos e ingresos, llevando el debido control económico de la Fundación y extender los correspondientes comprobantes. B- Efectuar todas las transacciones por medios de cheques firmados por el Presidente. C)- Está autorizado a girar cheques en caso de que el Presidente no pudiera hacerlo. D). Presentar a la Junta Directiva los Libros y documentos que posee en el ejercicio de su cargo cuándo esta lo estime conveniente. E)- Rendir un informe anual por escrito a la Asamblea General y a la Junta Directiva o cuando se le solicite. **Arto 30.** ATRIBUCIONES DEL PRIMER FISCAL: Son atribuciones del Primer Fiscal: A)- Garantizar la realización de toda Auditoria para la información de cada Asamblea General y cuando esta o la Junta Directiva crean conveniente. B).- Servir como moderador en reuniones ordinarias y extraordinarias, para ceder la palabra y mantener el orden de la misma – C).- Sustituir por su orden a cualquier otro miembro de la junta directiva en el caso de falta fortuita, ciñéndose a sus respectivas facultades y atribuciones incluyendo las del Presidente, salvo a que La Junta Directiva o el Presidente de previo nombre al miembro de la Junta Directiva que va a sustituirlo temporalmente. D)- Brindar públicamente cualquier información y/o recomendación como de acontecimientos importantes para la Fundación, como voz oficial autorizada para tal efecto. E)- Garantizar y velar por las buenas relaciones con los amigos patrocinadores, cooperantes y otros, tanto nacional como internacionalmente y establecer los contactos necesarios en función de nuestra Fundación. F).- También, al igual que el Presidente de la Fundación podrá recibir los fondos e ingresos, llevando el debido control económico de la Fundación y extender los correspondientes comprobantes. **Arto. 31.** ATRIBUCIONES DEL SEGUNDO FISCAL: Son Atribuciones del Segundo Fiscal: Sustituir al Primer Fiscal en caso de Muerte, Lesión, Enfermedad, caso fortuito o fuerza mayor, etcétera. **Arto 32.** ATRIBUCIONES DEL ENCARGADO DE RELACIONES PUBLICAS: Son atribuciones del Encargado de relaciones publicas: A). Representar ante los medios de comunicación a la Fundación, B). desarrollar, ejecutar y fiscalizar todos los programas de publicidad de la fundación, C). Desarrollar eventos para recaudar fondos para la fundación. **CAPITULO VI. PATRIMONIO. Arto 33:** El patrimonio de la Fundación, está compuesto por un fondo de Cien mil córdobas (C\$ 100,000.00) los cuales fueron donados por su Presidente, el Señor Juan Carrasco, así como en el futuro se incrementara con todas las donaciones que hicieran tanto los miembros como de amigos

patrocinadores para su buena marcha, las que bien pueden ser dinero en efectivo, bienes muebles, inmuebles, etcétera. CAPITULO VII. DISPOSICIONES FINALES. **Arto 34: MODO DE PROCEDER EN CASO DE DISOLUCION:** En caso de disolución de esta Fundación se procederá en Asamblea General en donde solo por el voto de las tres cuarta partes de sus miembros podrá disolverse, para ello se nombrara una Junta Liquidadora Compuesta de tres miembros, que serán 1. El Presidente de la Fundación. 2. Un Miembro de la Junta Directiva. y 3. Un Miembro fundador. Esta Junta Liquidadora se encargara de: 1. Pagar las obligaciones de la fundación. 2. Se deberá acordar la distribución de su patrimonio en la voluntad de la Asamblea General, quien afirmara la última palabra, y los bienes con los que hasta el momento se cuenten después de haber cancelado todas las obligaciones serán donados a Fundaciones, Asociaciones civiles sin fines de lucro, Federaciones y Confederaciones con similares objetivos, programas y proyectos, tanto la Asamblea General, como Junta Directiva y el Presidente de la Fundación podrán proponer Fundaciones, federaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro o confederaciones candidatas, las que se decidirán mediante votación a cual favorecer, en caso de no existir tales, dicho Patrimonio se donara al Estado de la Republica de Nicaragua. **Arto. 35: REFORMA DE ESTATUTOS:** Los presentes Estatutos podrán ser reformados parcial o totalmente por la recomendación de la Junta Directiva y por la aprobación de tres cuartas partes de sus miembros. Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí el Notario acerca del objeto, valor y trascendencia legales de este Acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez y de las especiales que contienen y envuelven renunciaciones explícitas e implícitas. Leí todo lo escrito a los comparecientes quienes la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firmamos. En la ciudad de Managua, trece de abril de dos mil diez a las doce del medio día. Doy fe de todo lo relacionado. (f) Juan Carrasco. Ilegible. (f) Dina Paiz. Ilegible. (f) Luis Carrasco. Ilegible. (f) Carlos Carrasco. Ilegible. (f) José Carrasco. Ilegible. (f) Alberto Carrasco. Ilegible. (f) Warren Schroeder. Ilegible. (f) María Mendoza. Ilegible. (f) Yamil Chavarría. Ilegible. (f) Notario. PASO ANTE MI: Del frente del folio numero tres al frente del folio número diez de mi protocolo número cuatro que llevo en el año dos mil diez, y a solicitud de JUAN ALBERTO CARRASCO libro este primer testimonio en ocho hojas de papel sellado que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, a las una de la tarde del trece de abril de dos mil diez. (F). **RAMON ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ**, NOTARIO

TESTIMONIO ESCRITURA NÚMERO SEIS (06). ESCRITURA ACLARATORIA A LA CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE "FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA". En la ciudad de Managua, departamento de Managua, a las nueve y diez minutos de la mañana del día veintiocho de octubre del año dos mil once, ante mí, RAMON ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para ejercer el Notariado durante el quinquenio que vence el día seis de Marzo del año dos mil doce. Comparecen los señores: JUAN ALBERTO CARRASCO PAIZ, mayor de edad, nicaragüense, soltero, Abogado y Notario, identificado con cedula numero 001-041284-0040R, y de este domicilio; DINA ISABEL PAIZ ALBAN, mayor de edad, casada, nicaragüense, estilista, identificada con cedula numero 608-150263-0002E, y de este domicilio, ALBERTO JOSE CARRAZCO, mayor de edad, soltero, maestro de obra, nicaragüense, identificado con cedula numero 611-300548-0000N, y de este domicilio; LUIS ALBERTO CARRASCO PAIZ, mayor de edad, casado, Licenciado en Mercadotecnia, nicaragüense, identificado con cedula numero 607-271179-0001J, y de este domicilio; CARLOS ALBERTO CARRASCO PAIZ, mayor de edad, casado, nicaragüense, técnico en administración hotelera, identificado con cedula numero 001-300783-00082R, y de este domicilio; JOSE ALBERTO CARRASCO PAIZ, mayor de edad, soltero, estudiante de

mercadotecnia, nicaragüense, identificado con cedula numero 001-040291-0026X, y de este domicilio; MARIA TERESA MENDOZA JARQUIN, mayor de edad, soltera, estudiante de derecho, nicaragüense, identificada con cedula de identidad numero 001-160592-0001L, y de este domicilio; WARREN SCHROEDER ARGUELLO, mayor de edad, nicaragüense, casado, administrador, identificado con cedula numero 607-240348-0000X, y de este domicilio; YAMIL ELIZABETH CHAVARRIA QUINTERO, mayor de edad, ama de casa, casada, nicaragüense, identificada con cedula numero 161-220578-0003K, y de este domicilio; quienes a mi juicio los comparecientes tienen la plena capacidad civil y legal necesaria para obligarse y especialmente para la ejecución del presente acto, en el que cada uno actúa en su carácter personal, quienes de común acuerdo y conjuntamente exponen, CLAUSULA UNICA: ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE "FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA. Expresan los comparecientes que con fecha de trece de abril de dos mil diez, a las ocho de la mañana constituyeron mediante Escritura Pública Numero Cuatro (04) ESCRITURA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE LA FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA. Bajo los oficios notariales de su servidor, RAMON ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ. Siguen expresando los comparecientes que en dicha Escritura de Constitución y Estatutos, la cláusula quinta de la Constitución se lee así: QUINTA: (DE LA ORGANIZACION): La organización de la Fundación estará compuesta por: A). Asamblea General, y B). Junta Directiva. La JUNTA DIRECTIVA estará integrada de la siguiente manera: Presidente, Vice-Presidente, Primer Secretario, Segundo Secretario, Tesorero, Primer Fiscal, Segundo fiscal, y encargado de relaciones públicas, quienes deberán ser miembros con pleno goce de sus derechos. LA ASAMBLEA GENERAL, lo conforman en su totalidad de los miembros de la fundación y el quórum será la representación de las tres cuartas partes miembros. La Asamblea General tendrá dos tipos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las Ordinarias se celebraran cada año, procurando se efectúen en el mes de diciembre, en estas reuniones tendrá que llenarse el quórum para poder dar inicio, el quórum será de las dos terceras partes de los miembros, en caso de no llenarse dicho quórum será facultad del Presidente determinar el tiempo para una nueva sesión, la hora, y el lugar que el estime conveniente, no pudiendo sesionar la segunda vez al menos que hubiesen la mitad mas uno de los miembros. Las Sesiones Extraordinarias se celebraran cuando haya merito para ello. Los atributos y demás los regulara de forma más amplia los Estatutos de esta Fundación. Aclaran que debería leerse así: QUINTA: (DE LA ORGANIZACION): La organización de la Fundación estará compuesta por: A). Asamblea General, y B). Junta Directiva. La JUNTA DIRECTIVA estará integrada de la siguiente manera: Presidente, Vice-Presidente, Primer Secretario, Segundo Secretario, Tesorero, Primer Fiscal, Segundo fiscal, y encargado de relaciones públicas, quienes deberán ser miembros con pleno goce de sus derechos. LA ASAMBLEA GENERAL, La Asamblea General estará integrada de la siguiente forma: A- Todos los Miembros de la Fundación con derecho a voz y voto, sean estos Miembros Fundadores o Miembros Activos, que se han adherido a la Fundación por votación de las dos terceras partes de la Asamblea General, también pertenecerán a la Asamblea General los Miembros Honorarios, pero estos solo tendrán derecho a Voz y no a Voto y el quórum de la Asamblea General será la representación de las tres cuartas partes miembros. La Asamblea General tendrá dos tipos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las Ordinarias se celebraran cada año, procurando se efectúen en el mes de diciembre, en estas reuniones tendrá que llenarse el quórum para poder dar inicio, el quórum será de las dos terceras partes de los miembros, en caso de no llenarse dicho quórum será facultad del Presidente determinar el tiempo para una nueva sesión, la hora, y el lugar que el estime conveniente, no pudiendo sesionar la segunda vez al menos que hubiesen la mitad mas uno de los miembros. Las Sesiones Extraordinarias se celebraran cuando haya merito para ello. Los atributos y demás los regulara de forma más amplia los Estatutos de esta Fundación. En el Capítulo IV, Arto 10 de la

Constitución se lee de la siguiente manera: CAPITULO IV. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. **Arto. 10.** Son derechos de los miembros: A.- participar con voz y voto por medio directo o de representantes en las Asamblea Ordinarias y Extraordinarias que se lleven a efecto con la Junta Directiva, donde pueden promocionar proyectos. B- Dirigir y administrar cada uno de los organismo, filiales y sucursales que se creen con autonomía de las otras, siempre y cuando le delegue dicha administración la Junta Directiva, siempre en coordinación y respetando los estatutos y reglamento. C.- El uso de edificios, vehículos, equipos y cualquier otro bien mueble o inmueble que están a nombre de la "FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA", esta utilización se limitara a fines oficiales. D- En caso de decidir no seguir siendo miembro deberá notificarlo por escrito a la Junta Directiva de su decisión la cual notificara a la Asamblea General a su debido tiempo. E- Constituir y. Administrar organismo afines que conlleven el apoyo de nuestra misión como "FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA". deberá leerse así: CAPITULO IV. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. **Arto. 10.** Son derechos de los miembros: A.- Derecho a elegir y ser elegido. B- participar con voz y voto por medio directo o de representantes en las Asamblea Ordinarias y Extraordinarias que se lleven a efecto con la Junta Directiva, donde pueden promocionar proyectos. C- Dirigir y administrar cada uno de los organismo, filiales y sucursales que se creen con autonomía de las otras, siempre y cuando le delegue dicha administración la Junta Directiva, siempre en coordinación y respetando los estatutos y reglamento. D.- El uso de edificios, vehículos, equipos y cualquier otro bien mueble o inmueble que están a nombre de la "FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA", esta utilización se limitara a fines oficiales. E- En caso de decidir no seguir siendo miembro deberá notificarlo por escrito a la Junta Directiva de su decisión la cual notificara a la Asamblea General a su debido tiempo. F- Constituir y. Administrar organismo afines que conlleven el apoyo de nuestra misión como "FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA". En el punto sexto de la Constitución se lee así: SEXTA: (NOMBRAIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA): En este Acto la Asamblea General en pleno efectúa la nominación de candidatos a presidente, vice-presidente, primer secretario, segundo secretario, tesorero, primer fiscal, segundo fiscal, y encargado de relaciones públicas, resultando nombrados: Para Presidente JUAN ALBERTO CARRASCO PAIZ, para Vice-Presidente LUIS ALBERTO CARRASCO PAIZ, para Primer Secretario ALBERTO JOSE CARRAZCO, para Segundo Secretario DINA ISABEL PAIZ ALBAN, para tesorero MARIA TERESA MENDOZA JARQUIN, para Primer fiscal JOSE ALBERTO CARRASCO PAIZ, para segundo fiscal CARLOS ALBERTO CARRASCO PAIZ, para encargado de Relaciones Publicas WARREN SCHROEDER ARGUELLO. Los Estatutos regularan los derechos y facultades de cada uno de ellos. A esta Clausula se le deberá incluir en su parte final: El periodo que durara en funciones la Junta Directiva será por Cinco años. Fin de la Aclaración. Entendiéndose que estas modificaciones u aclaraciones a la Escritura Numero (04) CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA deberán leerse y entenderse como una sola junto con esta ESCRITURA NUMERO SEIS (06) ESCRITURA ACLARATORIA A LA CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE FUNDACION JUAN CARRASCO – NICARAGUA. (f) Juan Carrasco. Ilegible. (f). Dina Paiz. Ilegible. (f). Luis Carrasco. Ilegible. (f). Carlos Carrasco. Ilegible. (f). José Carrasco. Ilegible. (f). Alberto Carrasco. Ilegible. (f). Warren Schroeder. Ilegible. (f). María Mendoza. Ilegible. (f). Yamil Chavarría. Ilegible. (f). Notario PASO ANTE MI: Del frente del folio número cinco al reverso del folio número seis de mi protocolo número cuarto, que llevo en el presente año y a solicitud de Juan Alberto Carrasco, libro este primer testimonio que consta de dos folios útiles de papel sellado de ley, que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Managua, a las once y catorce minutos de la mañana del día veintiocho de octubre del año dos mil once (F). **RAMON ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ,** ABOGADO Y NOTARIO.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 19082 – M. 7254-A – Valor C\$ 775.00

GUILLERMO VILCHEZ CRUZ, Apoderado General de SOCIEDAD DE PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL "SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" (APODER) de Republica de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

APODER



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 050702 y 190101

Para proteger: 30
Café, Tostaduria de Café y Cereales.

Clase: 31
Frijol de Semilla, Concentrado para animales.

Presentada el diecisiete de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004120. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 16619 – M. 1982949 – Valor C\$ 775.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de Advanced Total Marketing System Inc. de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TROMPIX



Descripción y Clasificación de Viena: 011523

Para proteger: 28
Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de Navidad.

Presentada el veintisiete de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002629. Managua, seis de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registrador Suplente.

Reg. 16393 – M. 1287622 – Valor C\$ 775.00

GONZALO ENRIQUE GONZALEZ SOZA de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

G T Taller Gonzalez



Descripción y Clasificación de Viena: 270522

G grande color naranja con una G interna del mismo color con una "T" encima color café y describiendo actividad Taller González en color café.

Para proteger:

Clase: 20

MUEBLES DE MADERA.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-001799, seis de junio, del año dos mil once. Managua, ocho de julio, del año dos mil once. Harry Peralta., Director Registrador.

Reg. 16394 – M. 1287621 – Valor C\$ 775.00

MIRIAM ARÚZ BENAVIDEZ de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DISEÑO



Descripción y Clasificación de Viena: 241705

Consiste en un Rectángulo, en el cual se encuentra el signo de numeral en grande y ambos lados este mismo signo en pequeña dimensión.

Clase: 30

Tostaditos para elaborar o acompañar shop suey hechos de harina.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-001804, seis de junio, del año dos mil once. Managua, quince de julio, del año dos mil once. Harry Peralta. Director/Registrador.

Reg. 16395 – M. 1287688 – Valor C\$ 775.00

Catalina de la Concepción Salazar Ojeda de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Miurling Sport NAGAROTE NIC



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 260424

La marca se refiere a un cuadrado de fondo color negro, en cuyo centro se lee la palabra "Miurling" escrita en letras de grafía especial, de color verde con bordes blanco, siendo la letra "M" mayúscula. Debajo de esta se lee "Nagarote Nic.", y en la parte inferior izquierda se lee la palabra Sport de color verde.

Para proteger: 25
Vestidos, Sombrería.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-001551, dieciocho de mayo, del año dos mil once. Managua, cuatro de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 16396 – M. 1287689 – Valor C\$ 775.00

MARÍA LUISA FONSECA RAMÍREZ de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MELBH



Descripción y Clasificación de Viena: 050105, 270502 y 261108

Consiste en un semiovalo de fondo color negro, atravesado por dos líneas gruesas de color verde y en el centro de ellas se lee la palabra MELBH, sobre la línea superior se observa una figura de un árbol color verde. En la parte inferior de la figura se observa la palabra "Sport" escrita en letras gruesas de color blanco, siendo la letra "S" mayúscula; se lee Hecho en Nagarote.

Para proteger:

Clase: 25

Vestidos, Sombrería.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-001550, dieciocho de mayo, del año dos mil once. Managua, cuatro de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 16397 – M. 1287679 – Valor C\$ 775.00

SERGIO ARGUELLO PEREYRA, Apoderado (a) de MEXI INTERNACIONAL INC SOCIEDAD ANONIMA de República de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:

COLPOTRE BROCHA CITOLOGICA



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 140320

Letras en mayúscula que dicen golpotre de color verde debajo de estas letras en mayúscula que dicen brocha citológica debajo de estas en color verde una brochita con las cerdas en forma de punta de color blanco.

Para proteger:

Clase: 5

INSTRUMENTO MEDICO QUIRURGICO DENOMINADO COLOPROTE PLUS BROCHETA PARA LA TOMA DE ESTUDIO CITOLOGICO DEL CANAL CERVICAL Y EL ECTOCERVIX.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-000248, veinticinco de enero, del año dos mil once. Managua, cuatro de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta, Director Registrador.

Reg. 16398 – M. 1287680 – Valor C\$ 775.00

LIC. LUIS ARGUELLO VALDIVIA, Apoderado de INVERSIONES EL SOCORRO SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios y Marca de Comercio:

MIRADOR DE MAJAGUAL



Descripción y Clasificación de Viena: 260207 y 060102

Un arco que rodea al nombre con colores amarillo dorado terminación en negro un medio círculo de color anaranjado y amarillo con una figura de una montaña de color azul con borde negro debajo de este una simulación de agua de color celeste con el nombre de mirador de majagual de colores café oscuro amarillo dorado.

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERÍA.

Clase: 43

SERVICIO DE RESTAURANTE.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2010-002701, tres de septiembre, del año dos mil diez. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil diez. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 16399 – M. 1287638 – Valor C\$ 775.00

MARIA SOLEDAD LECLAIR PICADO de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Comercio:

Grafike



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Palabra que refleja el nombre como Grafike Manualidades Arte y Diseño.

Para proteger:

Clase: 20

Artesanía elaborada en madera.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-001805, seis de junio, del año dos mil once. Managua, quince de julio, del año dos mil once. Harry Peralta., Director /Registrador.

Reg. 16400 – M. 1287690 – Valor C\$ 4,650.00

VIDALUZ ICAZA MENESES, Apoderado (a) de Foam de Honduras S.A. de C.V. de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRI-O CAMA



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 260401

Para proteger:

Clase: 20

Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas no comprendidos en otras clases.

Opóngase. Presentada el veintiséis de abril, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001264. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno. Registrador Suplente.

VIDALUZ ICAZA MENESES, Apoderado (a) de Foam de Honduras S.A. de C.V. de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CONDESA CLASSIC



Descripción y Clasificación de Viena: 020325, 260102, 270517 y 260102

Para proteger:

Clase: 20

Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas no comprendidos en otras clases.

Opóngase. Presentada el veintiséis de abril, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001265. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno. Registrador Suplente.

CARLOS ALBERTO PASTORA ROSSLER, Apoderado (a) de Radio FM Alfa, Sociedad Anónima de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

ALFA la radio para sentir 93.5 fm.



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 270717 y 260402

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de radiodifusora

Presentada el veinticinco de marzo, del año dos mil once. Expediente N° 2011-000944. Managua, veintisiete de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registrador Suplente.

CARLOS ALBERTO PASTORA ROSSLER, Apoderado (a) de Radio FM Tropicalidad, Sociedad, Sociedad Anónima de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Tropicálida La que manda

Descripción y Clasificación de Viena: 010301, 050112, 060705, 270517 y 270717

Para proteger:

Clase: 38

La marca promete los Servicios de radiodifusora.

Opóngase. Presentada el veinticinco de marzo, del año dos mil once. Expediente N° 2011-000947. Managua, dos de septiembre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno. Registrador Suplente.

CARLOS ALBERTO PASTORA ROSSLER, Presidente de Empresas Electrónicas Nicaragüenses para las Comunicaciones, Sociedad Anónima de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

La MARKA la Radio que deja Huella

Descripción y Clasificación de Viena: 020915, 270517 y 270717

Para proteger:

Clase: 38

SERVICIOS DE RADIODIFUSORA.

Opóngase. Presentada el veinticinco de marzo, del año dos mil once. Expediente N° 2011-000945. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno. Registrador Suplente.

VIDALUZ ICAZA MENESES, Apoderado (a) Especial de Foam de Honduras S.A. de C.V. de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Camas Luna Nueva

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 010301 y 2705

Para proteger:

Clase: 20

Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas no comprendidos en otras clases.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-001607, veintitrés de mayo, del año dos mil once. Managua, veintisiete de septiembre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno. Registrador Suplente.

Reg. 16401 – M. 1287637 – Valor C\$ 775.00

REYNA LOPEZ SANCHEZ, de Republica de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Comercio:

Creaciones López

Descripción y Clasificación de Viena: 260403 y 270522

Circulo sombreado en crema un rombo en parte superior orilla verde centro amarillo, la línea anaranjada forma 2 C y línea verde forma 2 L con letras color negro.

Para proteger:

Clase: 16

Piñatas, arreglo en papel periódico.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-001802, seis de junio, del año dos mil once. Managua, quince de julio, del año dos mil once. Harry Peralta. Director/Registrador.

Reg. 14557 – M. 1089969 – Valor C\$ 775.00

MARLIN GUADALUPE SANTAMARIA SOMARRIBA, Apoderado (a) de MAYELA JOSEFINA HURTADO ESPINOZA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

BLOW OUT

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 090309

Contiene una figura de una camisa y la palabra BLOW & OUT.

Para proteger:

Clase: 1

PRUDUCTO QUIMICO DESTINADO A LA INDUSTRIA.

Opóngase. Presentada el veinticuatro de mayo, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001628. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno. Registrador Suplente.

Reg. 15592 – M. 1254440 – Valor C\$ 775.00

GRIZEL MARIA HIDALGO MENESES, Apoderado (a) de Sanchez Cigar Corporation. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LUCERO CIGARS

Descripción y Clasificación de Viena: 260422

Cuadro con borde azul, fondo blanco, una franja rectangular con bordes redondeados en la parte de abajo. Con el nombre Lucero en letras blancas en el centro del mismo y en el fondo blanca el nombre cigars en letras rojas.

Para proteger: 34
Tabaco.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-001380, cinco de mayo, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López. Director/Registrador.

Reg. 18530 – M. 4882-A – Valor C\$ 825.00

CLARIBEL FLORES ARTETA, Apoderado (a) de PROYECCION DUAL NICARAGUA, S.A. de Republica de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270502

Primeros 3 letras minúsculas pol P con un circulo azul y la p en blanco, la letra o y l color azul hay un punto en medio azul y las 3 letras finales IFC en mayúsculas color azul. El color azul es pantone 287.

Para proteger:
Clase: 35
Publicidad Exterior.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-001897, ocho de junio, del año dos mil once. Managua, trece de septiembre, del año dos mil once. Harry Peralta López. Director/Registrador.

Reg. 19194 – M. 9031-A – Valor C\$ 775.00

DR. HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Gestor Oficioso de SPECIALTY RETAIL STORES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

La palabra Intushus de forma especial con características propias.

Para proteger:
Clase: 18
ARTICULOS DE CUERO O SIMILARES, CARTERAS, CINCHOS, BISUTERIA, BILLETERAS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2010-003986, veinte de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 19195 – M. 9032-A – Valor C\$ 775.00

DR. HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Gestor Oficioso de SPECIALTY RETAIL STORES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

La palabra Intushus de forma especial con características propias.

Para proteger:
Clase: 25
ROPA Y CALZADO DE TODA CLASE.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2010-003987, veinte de diciembre, del año dos mil diez. Managua, treinta y uno de enero, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 19196 – M. 9029-A – Valor C\$ 775.00

DR. HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado de METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

Metropolitana Compañía de Seguros, S.A.



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270502 y 270508

La palabra Metropolitana escrita en color azul donde se aprecia la letra M que semeja dos triángulos siendo el primero de un color azul intenso y el segundo de menor tamaño y de color azul de menos intensidad, debajo de la palabra Metropolitana se encuentra una línea horizontal y debajo de esta la palabra Compañía de Seguros, S.A. y debajo de esta se lee la palabra SIEMPRE ESTAS SEGURO.

Se empleará:
SE EMPLEARA EN RELACION A LA MARCA DE SERVICIOS METROPOLITANA DISEÑO CLASE 36 INTERNACIONAL EXPEDIENTE No. 2010-001936 QUE PROTEGE LOS PRODUCTOS SEGUROS DE TODA CLASE, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2010-001935, uno de julio, del año dos mil diez. Managua, diecisiete de marzo, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 19197 – M. 9030-A – Valor C\$ 775.00

DR. HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Gestor Oficioso de SPECIALTY RETAIL STORES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

La palabra Intushus de forma especial con características propias.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE CALZADO, ROPA EN GENERAL, VESTIDOS DE TODA CLASE, SOMBRERÍA, ARTÍCULOS DE CUERO O SIMILARES, CARTERAS, CINCHOS, BISUTERÍA, BILLETERAS.

Fecha de Primer Uso: diecisiete de diciembre, del año dos mil diez.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2010-003985, veinte de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 19204 - M. 8995 - A - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-30-07-2011

PROYECTO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE IMAGENOLÓGIA DEL HOSPITAL MANUEL DE JESÚS RIVERA, LA MASCOTA”

1. EL Ministerio de Salud (MINSa), entidad adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública, según Resolución No. **282-2011** de la Máxima autoridad, **en el seguimiento al Programa Anual de Contrataciones 2011,** invita a todas aquellas Empresas, Instituciones y organizaciones no gubernamentales de desarrollo de España y Nicaragua, incluidas las nicaragüenses con participación española, de conformidad al Programa de Conversión de Deuda de Nicaragua frente a España, interesadas en presentar ofertas selladas para la **“Adquisición de Equipamiento para el Área de Imagenología del Hospital Manuel de Jesús Rivera, La Mascota”**, debidamente autorizadas para ejercer la actividad comercial en su país y con un representante local, sea Residente o Nacional, debidamente inscrito en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien deberá presentar el Certificado de Inscripción **del Registro Central de Proveedores o bien hoja de dicho Registro impresa de Internet, a través del portal www.nicaraguacompra.gob.ni adjunto a su oferta.**

2. La fuente de recursos para la financiación de este proyecto es el Programa de Conversión de Deuda de Nicaragua frente a España.

3. Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados en las instalaciones del Hospital Manuel de Jesús Rivera, La Mascota.

4. El plazo máximo para la entrega de los bienes no debe superar los doscientos (200) días calendarios, después de firmado el contrato y efectuada la notificación correspondiente.

5. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios Managua-Nicaragua; a partir del **28 de Noviembre del 2011,** hasta un día antes de la fecha para la presentación de ofertas, de las **08:30 a.m. a las 12:00 Meridiano, previo pago no reembolsable**

de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas), en caja del Ministerio de Salud.

6. En el caso de consorcios, bastará con que uno de los miembros adquiera el Pliego de Bases y Condiciones. Se emitirá un comprobante de adquisición a nombre del consorcio, el cual deberá ser incluido obligatoriamente en la oferta.

7. Se rechazarán las propuestas de oferentes que no hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones por estos procedimientos.

8. La Reunión de Homologación del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 06 de Diciembre del 2011, a las 11:00 a.m. en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, **Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Managua, Nicaragua.**

9. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento.

10. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día **13 de Diciembre de 2011,** dándose respuesta el día **16 de Diciembre de 2011.**

11. La Recepción de las ofertas será en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, **Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Managua, Nicaragua** hasta las **10:00 a.m.** del día **06 de Enero** del año **2012.**

12. Las ofertas serán abiertas a las **10:15 a.m.** del día **06 de Enero** del año **2012,** en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir. Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en córdobas e ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta del **3%** del valor total de la oferta.

13. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

14. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, el retiro o modificación de la oferta posterior al plazo límite fijado para la presentación de la misma, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo sancionador establecido en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (art. 41).

Managua, 28 de Noviembre de 2011

LIC. RAMÓN ENRIQUE CORTES MAYORGA, DIRECTOR DIVISIÓN ADQUISICIONES. MINISTERIO DE SALUD.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 16195 – M. 1287400 – Valor C\$ 190.00

Acuerdo C. P. A No. 240 - 2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y

el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada: **RAQUEL CAROLINA CHAVEZ CISNEROS**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 001-140882-0021C, presentó ante esta División, solicitud de Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil seis, registrado con el número: 848; Página: 424; Tomo: VIII; del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de La Gaceta, Diario Oficial No. 196, del diez de octubre del dos mil diez, en el que publicó Certificación de su título; Garantía Fiscal de Contador Público No. GDC-7191, emitida por El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el doce de septiembre del año dos mil once.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2047**, siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **RAQUEL CAROLINA CHAVEZ CISNEROS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día doce de septiembre del año dos mil once y finalizará el once de septiembre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil once. Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 19134 – M.8098-A – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No.222-2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y

el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **YAMIL ANGEL KUANTLÓPEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-030275-0057R**, presentó ante esta División, de solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 252-2006 emitido por el Ministerio de Educación, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil seis, mediante la cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó a los veintidós días del mes de junio del dos mil once; Garantía Fiscal de Contador Público **GDC-7164** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los ocho días del mes de julio del año dos mil once.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Juan de Díaz Loáisiga Arévalo, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1864** siendo una depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **YAMIL ANGEL KUANTLÓPEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el treinta y uno de agosto del año dos mil once y finalizará el treinta de agosto del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once. (f) **Héctor Mario Serrano Guillén**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 19130 – M.8368-A – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No 292-2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil

diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **FRANCISCO MANUEL RODRÍGUEZ CAJINA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-180756-0048A**, presentó ante esta División de asesoría legal, solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los doce días de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, registrado con el número: 317; página: 314; Tomo: II del Libro Respectivo; Acuerdo Ministerial No. 421-2006 emitido por el Ministerio de Educación, a los trece días del mes de octubre años dos mil seis, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el doce de octubre del año dos mil once; Garantía de Contador Público **GDC-7248** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil once.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **541** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **FRANCISCO MANUEL RODRÍGUEZ CAJINA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veinticinco de octubre del año dos mil once y finaliza el veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil once. (f) **Héctor Mario Serrano Guillén**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 19133 – M.8099-A – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No.305-2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.

94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **YORLIN YESSENIA ZELAYA ESPINOZA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-161289-0008F** presentó ante esta División, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, el diecinueve de noviembre del dos mil diez, registrado con el Asiento: 437; Página: 437; Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar La Gaceta, No.66 del seis de abril del dos mil once en el que publicó certificación de su título; Garantía de Contador Público **No. GDC-7263** emitida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, "INISER", a los tres días del mes de noviembre del año dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los ocho días del mes de octubre del año dos mil once.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2992** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **YORLIN YESSENIA ZELAYA ESPINOZA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el siete de noviembre del año dos mil once y finalizará el seis de noviembre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días de noviembre del año dos mil once. (f) **Héctor Mario Serrano Guillén**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 19132 – M.8170-A – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No.310-2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.

94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **GIOCONDA DEL CARMEN ALONSO SANCHEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 043-100970-0000X presentó ante esta División, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el dos de agosto del dos mil cinco, registrado con el asiento: 425; Página: 213; Tomo: VIII del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar La Gaceta, No. 198 del trece de octubre del dos mil cinco en el que publicó certificación de su título; Garantía de Contador Público No. **GDC-7261** emitida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los tres días del mes de noviembre del año dos mil once.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2864** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **GIOCONDA DEL CARMEN ALONSO SANCHEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el siete de noviembre del año dos mil once y finalizará el seis de noviembre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días de noviembre del dos mil once. (f) **Héctor Mario Serrano Guillén**, Director de Asesoría Legal.

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Reg. 19205 - M. 9108 - A - Valor C\$ 95.00

Llamado a Licitación Selectiva - 007 - 2011

‘TONER, CARTUCHOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, FAX ENTRE OTROS’

1) La División de Adquisiciones del **Ministerio de Transporte e Infraestructura**, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva - **007 - 2011**, según Resolución No. **168 - 2011** de la máxima autoridad del Ministerio de Transporte e Infraestructura, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **interesadas en presentar ofertas selladas para la Adquisición de consumibles (toner, cartuchos y cintas) para fotocopiadoras, impresoras y fax del MTI.**

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Presupuesto de la República de Nicaragua

3) Los **Bienes** objeto de esta Licitación deberán ser entregados en bodega, a satisfacción de la División de Administrativa en un plazo no mayor de **30 días**, contados a partir de la firma del contrato.

4) Los oferentes interesados podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Selectiva en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicadas frente al Estadio Nacional Denis Martínez, a partir del día lunes 28 de Noviembre, **del año 2011**, de las 8:00am a las 5:00pm. Mediante el pago en efectivo no reembolsable de **C\$100.00** (Cien córdobas netos), depositados a nombre del Ministerio de Transporte e Infraestructura, en cualquier sucursal de Banpro a la cuenta # **10010007618115**, previa presentación de la minuta de depósito, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Selectiva.

5) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva. - 007 - 2011, tienen su base legal en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2011 “Reglamento General a la Ley 737 de contrataciones Administrativas del sector público.

6) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en **las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura**, ubicadas frente al Estadio Nacional Denis Martínez, a más tardar **a las 10: 00 am , horas del día viernes 09 de Diciembre del año 2011.**

7) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

8) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 108, párrafo, “2” del reglamento, ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público).

9) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto del **tres por ciento (3%)** del valor total de la oferta.

10) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción válida en el Registro Central de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Arto. 87 de la Ley 737 y arto. 87, “inciso d” del reglamento de ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público).

11) Las ofertas serán abiertas **a las 10: 15 am , horas del día viernes 09 de Diciembre del año 2011**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la **Sala de Conferencia de División de Adquisiciones**, ubicado en las instalaciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura.

LIC. ALBERTO REYES CASTELLÓN, DIRECTOR. DIVISIÓN DE ADQUISICIONES.

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Reg. 19202 - M. 8942 - A - Valor C\$ 285.00

COMUNICADO

A todos los oferentes se les comunica que el proceso para la adquisición de Sistema de Detección y Prevención de Intrusos para la Dirección General de Ingresos con número de Licitación Selectiva 02-DGI-2011, a la fecha 23 de noviembre del 2011, se podrá encontrar en el portal único de Contrataciones SISCAE, sin perjuicio de la posterior publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Lic. Francisco Javier Vado Chávez, Coordinador de Adquisiciones.

COMUNICADO

A todos los oferentes se les comunica que el proceso para la adquisición de Sistema de Implementación de Telefonía IP a la Dirección General de Ingresos con número de Licitación Selectiva 03-DGI-2011, a la fecha 23 de noviembre del 2011, se podrá encontrar en el portal único de Contrataciones SISCAE, sin perjuicio de la posterior publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Lic. Francisco Javier Vado Chávez, Coordinador de Adquisiciones.

COMUNICADO

A todos los oferentes se les comunica que el proceso para la adquisición de Servicio de Traslado de Valores para la Dirección General de Ingresos con número de Licitación Selectiva 01-DGI-2011, a la fecha 23 de noviembre del 2011, se podrá encontrar en el portal único de Contrataciones SISCAE, sin perjuicio de la posterior publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Lic. Francisco Javier Vado Chávez, Coordinador de Adquisiciones.

ALCALDIA

Reg. 19201 - M. 9080 - A - Valor C\$ 95.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE NAGAROTE**DEPARTAMENTO DE LEON****CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA****PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE TECHO DEL CENTRO RECREATIVO EDGARDO COREA**

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Nagarote, en cumplimiento a la ley 622 Ley de Contrataciones Municipales, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o inscritos en el Registro de Proveedores Municipales, a presentar ofertas selladas para el que a continuación se detallada:

Proyecto	Descripción de Equipo	Modalidad de Contratación
Construcción de Techo del Centro Recreativo Edgardo Corea	Construcción de Techo del Centro Recreativo Edgardo Corea	Licitación Pública

El pliego de bases y condiciones puede retirarse los días 30 de noviembre, 1 y 2 de Diciembre del 2011, en la oficina de la Unidad de Adquisiciones,

con costo de C\$1,000.00. Las ofertas serán recibidas en la oficina de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Nagarote el día Lunes 09 de Enero del año 2012, a las 11:00 am de conformidad ha horarios establecidos en el pliego de Bases. Su oferta debe ajustarse al pliego de bases y condiciones y lo estipulado modelo de contrato. Las ofertas que se presenten con posteridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en la Alcaldía Municipal de Nagarote y en presencia de los miembros del Comité de Licitación designado por la autoridad superior.

Información y consulta: Oficina Unida de Adquisiciones, Alcaldía Municipal de Nagarote. Escuela Ricardo Morales Aviles 2 cuadra al este. Telefax: 23131154, e-mail: alnagadquisiciones@yahoo.com.

Lic. Hilda María Real Solorzano, Presidente del Comité de Licitación

UNIVERSIDADES

Reg. 19203 - M. 9051 - A - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Arto. 127 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de la actividades económicas correspondientes, que el día 30 de Noviembre del 2011 será publicada en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria de las siguientes Licitaciones:

·Licitación Selectiva 01-11-2011: Reparación de los Pabellones A y B (Segundo Proceso).

·Licitación Selectiva 02-11-2011: Contratación de Servicio de Conectividad a internet por Banda Ancha (Segundo Proceso).

·Licitación Selectiva 03-11-2011: Culminación del Adoquinado en el Área de Juegos de la UNA (Segundo Proceso).

El Pliego de Bases y Condiciones definitivo para los procesos anteriores se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) entre el 30 de Noviembre del 2011. Los correspondientes Pre Pliegos de Bases y Condiciones ya han sido publicados en el SISCAE para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 20 de la Ley 737.

Managua, 25 de Noviembre del 2011.

ROGER ROBLETO FLORES, Responsable de la Unidad Adquisiciones Universidad Nacional Agraria.

Reg. 7245 - M. 658912 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), Certifica que a la Página Doscientos Sesenta y Ocho, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”**. **POR CUANTO:**

MARIA NELA NAVARRETE GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en el Área Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Álvaro Alberto Fajardo Salgado. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

En conforme. Chinandega, veintitrés de marzo del año dos mil once, Lic. Damaris del Rosario Vidaurre Carranza, Directora del Departamento de Registro.

Reg. 17260 – M. 1309303 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 330 Página No. 15, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

HUMBERTO DE JESÚS JARQUÍN HERNÁNDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil once. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 156 Partida No. 79, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

HUMBERTO DE JESÚS JARQUÍN HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año 2011. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 17262 – M. 1309286 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 354 Página No. 178, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

KARLA JESSENIA GARCÍA OROZCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil once. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 17263 – M. 1309288 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 291 Página No. 146, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ PUERTO GUTIÉRREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil once. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 17264 – M. 1309284 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 335 Página No. 168, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MARITZA AUXILIADORA GARCÍA OROZCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil once. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 161 Partida No. 81, Tomo No. IV del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MARITZA AUXILIADORA GARCÍA OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año 2011. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 17265 – M. 1309306 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 60, Partida 2287 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

CONTRERAS DIAS GUADALUPE ISABEL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 17266 – M. 1309307 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 59, Partida 2288 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

CONTRERAS DIAZ CAROLINA INOCENCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, José Esteban Sequeira, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 17267 – M. 1309270 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 478, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

BAYARDO PADILLA VELÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en funciones). El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 30 de abril de 2009. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17268 – M. 1309292 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 380, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MIRNA ISABEL BÁEZ LAZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 15 de abril de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 129, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MIRNA ISABEL BÁEZ LAZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de septiembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17269 – M. 1309252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 451, Tomo X, Partida 7978 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

YAOSKA MASSIEL SOTO PASQUIER, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 17270 – M. 1309298 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 469, Tomo X, Partida 8032 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

HUGO ALBERTO RIVAS URBINA, natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Física, Deporte y Recreación Física**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 17271 – M. 1309256 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 373, Tomo V, Partida 1116 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

SIQUIL DE JESÚS ALEMÁN PASQUIER, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cuatro”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai) Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, tres de Noviembre del dos mil cuatro. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 17272 – M. 1309266 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3799 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

CLAUDIA MARITZA SANTOS OTERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de Mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de Mayo del 2011. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 17273 – M. 1309304 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 018, Página 001, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: o: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

BLANCA ROSA GARCÍA FLORES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniera - Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los Dos días del mes de Agosto del año Dos Mil Once. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Arq. Lilyette Ramírez Estrada. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 17274 – M. 1309294 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 893, Folio 031, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

KARELIA VANESSA GARCIA GUERRERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil once.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 20 días del mes de Agosto de 2011. (f) Silvia Arreaga , Registro y Control.

Reg. 17275 – M. 1309277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2058, Folio 588, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

YADIRA DEL CARMEN GARCÍA CANTILLANO, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada de Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de Agosto del dos mil Once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, 20 de Septiembre del 2011. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17276 – M. 1309312 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 040, Línea 947 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

MARIA TERESA MIRANDA REYES, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil once. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 17 de julio del año 2011. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento de Registro Académico.

Reg. 17354. - M 1309376. - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), informa que ha solicitado la Reposición de Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales**, extendido por esta Universidad el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, a nombre de **JUAN RAMÓN OSORIO PÉREZ**. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil once. (f) Sonia Ruiz Sequeira, Secretaria General.

Reg. 17355 – M. 529391 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 028 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

FERMIN DE LA CRUZ ALVARADO SARANTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Pecuario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla Miranda de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 12 de mayo de 2011. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 17356 – M. 1309314 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 177 Página 089, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LUZ DE LOS ANGELES MORENO MUNGUIA, Natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Elgin Vivas Viachica. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de mayo del año dos mil once. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 17357 – M. 1309365 – Valor C\$ 190. 00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la página 139, bajo el Número 411, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. **POR CUANTO:**

NESTOR BISMARCK SALGADO VALLE, Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Septiembre del año 2011. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. Amparo María Aráuz Galeno. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la página 139, bajo el Número 410, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. **POR CUANTO:**

NESTOR BISMARCK SALGADO VALLE, Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Septiembre del año 2011. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. Amparo María Aráuz Galeno. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 17358 – M. 1309398 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página N° 153, Asiento N° 327, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. **POR CUANTO:**

DIANA DEL ROSARIO BARBA ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los quince días del mes de Febrero del año dos mil once. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Everth Boanerges Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes Febrero del año dos mil once. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 17359 – M. 1309333 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 495, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CLAUDIA MONICA REYES GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Filología y Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 6 de septiembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17360 – M. 1309324 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 11, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANGELICA MARIA ESPINOZA TICAY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Filología y Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17361 – M. 1309396 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 497, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MAYRA ELIZABETH CERNA PAVON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17362 – M. 1309398 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 6, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

PASTORA DEL ROSARIO MATAMOROS RIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil 2011. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17363 – M. 1309350 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 52; Número: 773; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice **“La Universidad Martín Lutero”**. **POR CUANTO:**

DILCIA YAJAIRA POVEDA PÉREZ, Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de diciembre del año 2010. (F) Ilegible Director de Registro Académico, (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 10 de Enero de 2011. Ante Mi, (f) Lic. Erick Pérez Chavarría Departamento de Registro Académico, (f) Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 17364 – M. 1309349 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 52; Número: 783; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice **“La Universidad Martín Lutero”**. **POR CUANTO:**

LUBICELENI POVEDA PÉREZ, Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de diciembre del año 2010. (F) Ilegible Director de Registro Académico, (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 10 de Enero de 2011. Ante Mi, (f) Lic. Erick Pérez Chavarría Departamento de Registro Académico, (f) Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 17365 – M. 1309359 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3922 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ADALILA DEL CARMEN GADEARUÍZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de Mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de Mayo del 2011. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 17366 – M. 1309315 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3673 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

MICHAEL JOSÉ CENTENO SUAZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de Mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de Mayo del 2011. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 17367 – M. 1309332 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 236, Tomo X, Partida 7332 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

LYNDA FANNY RODRIGUEZ MEMBREÑO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, ocho días del mes de marzo del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 17368 – M. 1309387 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 301, Tomo IX, Partida 6026 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

MADELING IVETTE CALDERÓN SÁNCHEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Noviembre del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, veinte de Noviembre del dos mil nueve. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 17369 – M. 1309392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 199, Tomo VII, Partida 2998 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

IVANIA DEL CARMEN GUERRERO RODRÍGUEZ, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil seis”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai) Lic. Tomás Téllez Ruíz. El Director de Registro Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, dos de octubre del dos mil seis. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 17370 – M. 1309331 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 450, Tomo X, Partida 7996 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ARLEN VALESKA MARTÍNEZ SARAVIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 17371 – M. 1309346 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 48, Partida 2264 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

ZAMORA MORALES MARIA ELENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 17372 – M. 1309344 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 40, Partida 2247 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

CRUZ HERNANDEZ MARIA AUXILIADORA, ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 17373 – M. 1309363 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 04, Página 276, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CARLA LISBETH MENDOZA URBINA, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Diecisiete del mes de Octubre del año Dos Mil Once. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Xochitl de María Vargas Meza. (f) Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 17374 – M. 1309403 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 055, Página 002, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ALBA ONEYDA HERNÁNDEZ FLORES, natural de El Coral, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinte días del mes de Agosto del año Dos Mil Once. Rector de la Universidad, Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera, Lic. Aracely del Carmen Herrera Cruz. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons, Director de Registro Nacional, UPONIC.

Reg. 17375 – M. 1309378 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 706 Página 354, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

DAYSÍ CAROLINA VALLE ALFARO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil once. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho del mes de septiembre de dos mil once. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17376 – M. 1309404 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 416 Página 209, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

LADY AUXILIADORA MARTÍNEZ VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil siete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de junio de dos mil once. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17377 – M. 1309335 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2571, Página 145 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

LUIS MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas

y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, diez de septiembre del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro-UNI

Reg. 17378 – M. 1309388 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 932, Página 67 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

YURI ERNESTO BLANDINO FERNANDEZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, once de noviembre del 2010. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 17379 – M. 1309361 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1047, Página 125 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

EVANGELINA MARÍA RIVAS ORDÓÑEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, veintinueve de septiembre del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro. U.N.I.

SECCION JUDICIAL

Reg. 19185 - M. 8675 - A - Valor C\$ 950.00

BANEX S.A., en Liquidación

Por este medio se invita al público en general a participar en la venta de patio de bienes muebles de BANEX, S.A., en Liquidación, (en donde están y como están); CON UN DESCUENTO DE HASTA EL 60%, la cual se estará realizando el día sábado 26 de Noviembre de los corrientes, a partir de las 8:30 am hasta las 03:00 pm, en la dirección que cita del Canal 2, 1c. Al lago 75 vrs arriba, Managua. Ventas de estricto contado.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
AB001274	ABANICO DE PARED	R00901	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 40X48" - LOTE 6	R00141	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB00221	RADIOGRABADORA MARCA SANKEY - AB LOTE # 6
R00846	ABANICO DE TECHO CON 4 ASPAS MADERA	R01156	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 40X54" - LOTE 6	R00142	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001754	REDUCTORES PVC (101 UNIDS.)
R00988	ABANICO DE TECHO MAL ESTADO (2 UNIDS)	R01147	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 41X68" - LOTE 7	R00143	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	694/8981	REFRIGERADORA
AB01375	ABRELATAS	R00898	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 42X47" - LOTE 7	R00144	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	R00357	REGLETA DE PARED PARA BOMBILLO
AB00854	ACCESORIOS EN MAL ESTADO	R00870	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 42X48" - LOTE 8	R00145	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	R00741	REJILLA DE AIRE ACONDICIONADO DE 14 X14 " (4 UNIDS)
11236/4404	ACCESS POINT	R01149	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 42X63" - LOTE 8	R00146	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	R00682	REJILLA DE AIRE ACONDICIONADO DE 20X20"
AB00595	ACENTADORES (125 UNIDS.)	R01153	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 42X63" - LOTE 9	R00147	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	R00675	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO 14 1/2 X 14 1/2 UNIDS
2464/1081	AGENDA ELECTRÓNICA	R01162	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 43X46" - LOTE 9	R00148	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	R00673	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO 15 1/2X15 1/2 UNIDS
1887/1083	AGENDA ELECTRÓNICA	R00883	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 43X48" - LOTE 10	R00149	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	R00674	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO 16X16 UNIDS
2462/1088	AGENDA ELECTRÓNICA	R01163	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 44X63" - LOTE 10	R00150	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	R00676	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO 18X18 UNIDS
AB01176	AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA	R01150	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 45X45" - LOTE 11	R00151	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	R00681	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO DE 10X10" (2 UNIDS)
14348/197	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R01164	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 45X46" - LOTE 11	R00152	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	R00683	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO DE 11 1/2X11 1/2 UNIDS
13852/228	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R01148	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 45X48" - LOTE 12	R00153	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	R00680	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO DE 13 1/2X13 1/2" (3 UNIDS)
2844/1270	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R01165	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 45X62" - LOTE 12	R00154	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001733	RELAY
15430/2260	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R00861	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 45X64" - LOTE 13	R00155	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001719	RELAY (1 UNIDAD)
2726/5306	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R00858	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 46X45" - LOTE 13	R00156	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001719	RELAY DE VEHICULO HYUNDAI
15250/5321	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R00877	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 46X49" - LOTE 14	R00157	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	R00987	RELOJES SENCILLOS DE PARED (4 UNIDS)
15159/5356	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R00886	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 46X60" - LOTE 14	R00158	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	R01141	RELOJES SENCILLOS - LOTE
15041/6786	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R00892	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 46X60" - LOTE 15	R00159	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001679	REMACHES DIFERENTES MEDIDAS (6473 UNIDS.)
15094/7222	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R01053	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 46X71" - LOTE 15	R00160	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB00672	REMOVEDOR DE PINTURAS INDUSTRIAL
15064/7238	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R00885	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 47X55" - LOTE 16	R00161	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001314	REPARADOR PLASTICO 1/2"
14833/8077	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R01166	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 47X56" - LOTE 16	R00162	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001504	REPARADOR PLASTICO 1/2"
14488/10489	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R01154	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 48X45" - LOTE 17	R00163	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB00972	REVELADORA DE FOTOGRAFIAS
16021/10590	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R01160	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 49X56" - LOTE 17	R00164	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001647	RINES DE VEHICULOS VARIOS TAMAÑOS (20 UNIDS.)
16019/10697	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R00882	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 51X49" - LOTE 18	R00165	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001671	RINES PARA BICICLETAS (13 UNIDS.)
13609/7271	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R01151	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 51X63" - LOTE 18	R00166	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	15057/7198	ROBOT 3G
13631/7367	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R01152	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 52X50" - LOTE 19	R00167	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001726	ROTULA PARA VEHICULO HYUNDAI (1 UNIDAD)
1394/9147	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	R00878	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 52X61" - LOTE 19	R00168	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001721	ROTULA PARA VEHICULO KIA (1 UNIDAD)
14952/6690	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12000BTU	R00888	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 54X51" - LOTE 20	R00169	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001724	ROTULA PARA VEHICULO KIA (1 UNIDAD)
15113/9047	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12000BTU	R00873	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 54X63" - LOTE 20	R00170	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	14697/3778	ROUTER - LOTE 1
15534/203	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12000BTU	R00854	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 55X 63" - LOTE 21	R00171	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	5835/3783	ROUTER - LOTE 1
15023/7220	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 24000BTU	R00866	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 57X56" - LOTE 21	R00172	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	4458/3785	ROUTER - LOTE 2

699/8965	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 9000BTU	R00881	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 59X49" - LOTE 22	R00173	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	14123/3786	ROUTER - LOTE 2
5169/8733	AIRE ACONDICIONADO UNIDAD CENTRAL DE AIRE	R00869	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 61X64" - LOTE 22	R00174	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	1510/3789	ROUTER - LOTE 3
5168/8734	AIRE ACONDICIONADO UNIDAD CENTRAL DE AIRE	R00862	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 62X63" - LOTE 23	R00175	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	4459/3790	ROUTER - LOTE 3
5170/8735	AIRE ACONDICIONADO UNIDAD CENTRAL DE AIRE	R00872	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 63X48" - LOTE 23	R00176	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	4462/3791	ROUTER - LOTE 4
AB01350	ASLANTES PARA CABLES	R00865	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 63X64" - LOTE 24	R00177	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	1596/3792	ROUTER - LOTE 4
AB01415	ASLANTES PLASTICOS	R00874	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 65X49" - LOTE 24	R00178	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	13430/4409	ROUTER - LOTE 5
AB01350	ASLANTES PLASTICOS (60 PARES)	R01050	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 65X63" - LOTE 25	R00179	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	480/4410	ROUTER - LOTE 5
AB00830	ALBUM DE FOTOGRAFIAS	R01049	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 66X63" - LOTE 25	R00180	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	12793/4411	ROUTER - LOTE 6
R01072	ALOGENO DE POSTE CUADRADO	R01052	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 66X63" - LOTE 26	R00181	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	4515/4413	ROUTER - LOTE 6
R01073	ALOGENO DE POSTE CUADRADO	R01047	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 66X64" - LOTE 26	R00182	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	4457/4415	ROUTER - LOTE 7
R01074	ALOGENO DE POSTE CUADRADO	R00893	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 77X62" - LOTE 27	R00183	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	2375/4416	ROUTER - LOTE 7
R01075	ALOGENO DE POSTE CUADRADO	R00880	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 80X81" - LOTE 27	R00184	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	4463/4417	ROUTER - LOTE 7
R00293	ALOGENOS DOBLES PARA EXTERIORES DE 13X8 Y 13X8	R00859	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 84X83" - LOTE 28	R00185	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001264	RUTIADORA
R00294	ALOGENOS DOBLES PARA EXTERIORES DE 13X8 Y 13X8	R01143	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 86X66" - LOTE 28	R00186	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001264	RUTIADORA
R00290	ALOGENOS DOBLES PARA EXTERIORES DE 13X8 Y 9X7	R00867	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 87X70" - LOTE 29	R00187	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB01513	SACA CORCHOS (1 UNIDAD)
R00291	ALOGENOS DOBLES PARA EXTERIORES DE 13X8 Y 9X7	R00855	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 87X84" - LOTE 29	R00188	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB00261	SCANER MARCA EPSON - AB LOTE # 5
R00292	ALOGENOS DOBLES PARA EXTERIORES DE 13X8 Y 9X7	R00871	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 88X72" - LOTE 30	R00189	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	12989/8754	SCANNER HP
R00802	ANTENA PARABOLA DE ALUMINIO	R00860	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 88X74" - LOTE 30	R00190	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001146	SECADOR DE CABELLO
R01034	ARBOL DE NAVIDAD DE 3 PIE	R00897	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 88X84" - LOTE 31	R00191	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001715	SELLADOR CILICONE
15233/5333	ARCHIVADOR DE MADERA 2 PUERTAS	R00856	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 92X82" - LOTE 31	R00192	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001626	SELLADORA PLASTICA
15234/5330	ARCHIVADOR DE MADERA 9 PUERTAS	R00857	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 94X64" - LOTE 32	R00193	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB01526	SEPARADORES DE CERAMICAS
5178/2159	ARCHIVADOR METALICO 2 GAVETAS - LOTE #13A	R00919	CORTINAS ROLLISAS 20X34" - LOTE 32	R00194	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	15061/7174	SILLA DE EPERA SIN BRAZOS
13797/5163	ARCHIVADOR METALICO 2 GAVETAS - LOTE #13A	1805/3454	CPU	R00195	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	3015/6796	SILLA DE ESPERA
3872/5385	ARCHIVADOR METALICO 2 GAVETAS - LOTE #13A	13155/3458	CPU	R00196	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	15087/6802	SILLA DE ESPERA
745/8970	ARCHIVADOR METALICO 2 GAVETAS - LOTE #13A	12985/3463	CPU	R00197	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	3020/7159	SILLA DE ESPERA
13439/9705	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #10	17989/3464	CPU	R00198	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	15034/7167	SILLA DE ESPERA
2363/1530	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #10	12053/3549	CPU	R00199	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	3011/7225	SILLA DE ESPERA
13436/9708	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #10	292/3550	CPU	R00200	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	15035/8960	SILLA DE ESPERA
14716/8055	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #10	15576/4243	CPU	R00201	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	15038/8961	SILLA DE ESPERA
3207/8035	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #11	10854/6617	CPU	R00202	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	15033/9035	SILLA DE ESPERA
14851/8721	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #11	1714/8636	CPU	R00203	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	2482/5219	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
14987/6609	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #11	1515/9123	CPU	R00237	LAMPARA DE 3X47X3 SENCILLA CON SUS CANDELAS	2495/5245	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
14840/8053	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #12A	929/10524	CPU	R00408	LAMPARA DE 4X48X2" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	2498/5252	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
14479/10511	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #12A	4856/6731	CPU - LOTE #1B	AB01270	LAMPARA DE LUZ PEQUENA	15000/5281	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
5768/8643	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #12A	803/3457	CPU - LOTE #1B	AB001764	LAMPARAS CIRCULAR DE NEON	2489/5287	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO

5082/8604	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #12A	15572/3460	CPU - LOTE #1B	R01077	LAMPAZOS DE MADERA (5 UNIDS)	2490/5293	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15082/8969	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #1A	13843/5021	CPU - LOTE #1B	R01076	LAMPAZOS METALICOS (6 UNIDS)	4735/5350	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15232/5329	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #1A	2729/4242	CPU - LOTE #2B	AB01126	LAVADORA DE ROPA AUTOMATICA	3573/6797	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15102/6842	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #1A	493/3465	CPU - LOTE #2B	R00666	LAVAMANO DE CERAMICA	3665/6799	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15095/6846	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #1A	1833/3517	CPU - LOTE #2B	R00398	LAVANDERO PEQUEÑO	3666/6800	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15180/5254	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #2A	3818/6623	CPU - LOTE #2B	AB001335	LENTES PARA SOLDAR (22 UNIDS.)	14019/6801	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15104/6840	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #2A	832/3456	CPU - LOTE #3B	R00803	LETRAS BANEX (9 UNIDS) - LOTE #1	4610/6804	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15098/6836	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #2A	3146/8838	CPU - LOTE #3B	R00849	LETRAS BANEX GRANDES	8112/7190	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15096/6847	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #2A	1795/3451	CPU - LOTE #3B	R00850	LETRAS BANEX GRANDES	722/7200	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15097/6848	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #3A	14813/8012	CPU - LOTE # 1	3358/1539	LIBRERO DE MADERA	5031/7201	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15079/8968	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #3A	10856/9228	CPU - LOTE # 4	4264/9249	LIBRERO DE MADERA 3 DEPOSITOS	3023/7202	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15075/6811	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #3A	10845/2999	CPU CLON	4263/9253	LIBRERO DE MADERA 3 DEPOSITOS	5036/7203	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15105/6839	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #3A	4127/3507	CPU CLON	3912/1545	LIBRERO DE PARED	5066/7206	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15099/6837	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #4A	12197/3510	CPU CLON	BA00108	LICUADORA - AB LOTE # 9	5040/8954	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15106/6838	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #4A	10842/3513	CPU CLON	AB001184	LICUADORA - AB LOTE # 9	5065/9036	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
15120/9067	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #4A	10850/3523	CPU CLON	AB01317	LIMPIA MOTOR (4 UNIDS.)	14600/9072	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO
3871/5316	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #4A	15401/4233	CPU CLON	AB001512	LLANTAS AUXILIARES PARA BICICLETAS (4 PARES)	15073/7161	SILLA DE ESPERA SIN BRAZOS
15080/6812	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #5A	15689/7818	CPU CLON	AB001714	LLAVEROS PARA CELULARES (10 UNIDS.)	AB001149	SILLA EJECUTIVA CON BRAZO
752/7223	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #5A	1810/3508	CPU CLON - LOTE #3B	AB001736	LLAVIN PARA VEHICULO	746/7197	SILLA EJECUTIVA CON BRAZO
15103/6841	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #5A	15687/7821	CPU CLON - LOTE #4B	AB001736	LLAVIN PARA VEHICULO (1 UNIDAD)	11360/9002	SILLA PARA CAJERO - LOTE 1
15078/6844	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #5A	12803/3453	CPU CLON - LOTE #4B	15131/6806	LOCKER DE 6 DEPOSITOS	3376/9010	SILLA PARA CAJERO - LOTE 1
4537/5360	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #6A	1362/604	CPU CLON - LOTE #4B	AB01500	LODERA MITSUBICHI	3034/9020	SILLA PARA CAJERO - LOTE 1
15081/6845	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #6A	10848/2952	CPU CLON - LOTE #4B	AB001647	LOTE DE RING PARA VEHICULO	11457/9021	SILLA PARA CAJERO - LOTE 1
15076/6814	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #7A	3684/605	CPU CLON - LOTE #5B	R00678	LUMINARIAS DE POSTE CON DIFUSOR SIN BRAZO	4934/1155	SILLA PARA CAJERO - LOTE 2
3902/9065	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #7A	3687/7817	CPU CLON - LOTE #5B	R00429	LUMINARIAS DE POSTE CON SU BRAZO Y DIFUSOR	4933/1160	SILLA PARA CAJERO - LOTE 2
15101/6843	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #7A	15912/2990	CPU CLON - LOTE #5B	R00430	LUMINARIAS DE POSTE CON SU BRAZO Y DIFUSOR	16795/1168	SILLA PARA CAJERO - LOTE 2
15077/6813	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #7A	3680/7828	CPU CLON - LOTE #5B	R00431	LUMINARIAS DE POSTE CON SU BRAZO Y DIFUSOR	11562/1176	SILLA PARA CAJERO - LOTE 2
15100/6810	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #8A	6032/2993	CPU CLON - LOTE #6B	R00432	LUMINARIAS DE POSTE CON SU BRAZO Y DIFUSOR	4570/1501	SILLA PARA CAJERO - LOTE 3
764/7183	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #8A	12809/2996	CPU CLON - LOTE #6B	R00433	LUMINARIAS DE POSTE CON SU BRAZO Y DIFUSOR	1645/1507	SILLA PARA CAJERO - LOTE 3
5241/7176	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #8A	3819/3504	CPU CLON - LOTE #6B	R00434	LUMINARIAS DE POSTE CON SU BRAZO Y DIFUSOR	16797/1861	SILLA PARA CAJERO - LOTE 3
1668/8602	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #9A	5733/603	CPU CLON - LOTE #6B	R00435	LUMINARIAS DE POSTE CON SU BRAZO Y DIFUSOR	15464/2189	SILLA PARA CAJERO - LOTE 3

5177/1261	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #9A	4855/3563	CPU CLON - LOTE #7B	R00436	LUMINARIAS DE POSTE CON SU BRAZO Y DIFUSOR	8929/2646	SILLA PARA CAJERO - LOTE 4
13438/9706	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #9A	4146/3515	CPU CLON - LOTE #7B	R00437	LUMINARIAS DE POSTE CON SU BRAZO Y DIFUSOR	11470/2793	SILLA PARA CAJERO - LOTE 4
1637/8723	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS - LOTE #9A	4127/3507	CPU CLON - LOTE #7B	R00438	LUMINARIAS DE POSTE CON SU BRAZO Y DIFUSOR	16786/3005	SILLA PARA CAJERO - LOTE 4
10062/108	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 1	12049/2945	CPU CLON - LOTE # 1	R00439	LUMINARIAS DE POSTE CON SU BRAZO Y DIFUSOR	11473/5222	SILLA PARA CAJERO - LOTE 4
10075/110	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 1	10843/2954	CPU CLON - LOTE # 1	R00440	LUMINARIAS DE POSTE CON SU BRAZO Y DIFUSOR	11366/5398	SILLA PARA CAJERO - LOTE 5
15318/111	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 2	10855/3461	CPU CLON - LOTE # 2	R00442	LUMINARIAS DE POSTE CON SU BRAZO Y DIFUSOR	11472/6215	SILLA PARA CAJERO - LOTE 5
10066/112	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 2	10852/8323	CPU CLON - LOTE # 2	AB01297	LUPA	1378/6642	SILLA PARA CAJERO - LOTE 5
10076/113	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 3	10858/10469	CPU CLON - LOTE # 2	AB001526	MANECILLAS PARA PUERTAS (60 UNIDS.)	3326/7480	SILLA PARA CAJERO - LOTE 5
10074/114	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 3	10849/2944	CPU CLON - LOTE # 3	R00991	MANGUERA JARDINERA - LOTE 1	1363/7506	SILLA PARA CAJERO - LOTE 6
10087/1676	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 4	10859/2947	CPU CLON - LOTE # 3	R00992	MANGUERA JARDINERA - LOTE 1	1452/8492	SILLA PARA CAJERO - LOTE 6
10069/1677	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 4	10847/2998	CPU CLON - LOTE # 3	R00993	MANGUERA JARDINERA - LOTE 2	2750/8704	SILLA PARA CAJERO - LOTE 6
15231/5326	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 5	12515/2992	CPU CLON - LOTE # 4	R00994	MANGUERA JARDINERA - LOTE 2	3377/8714	SILLA PARA CAJERO - LOTE 6
15229/5327	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 5	10860/3516	CPU CLON - LOTE # 4	AB001257	MANURIOS PARA BICICLETAS (3 UNIDS.)	11379/9106	SILLA PARA CAJERO - LOTE 7
15230/5328	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 6	12291/2951	CPU CLON - LOTE # 5	2668/5338	MAQUINA DE ESCRIBIR - LOTE 1	1364/9270	SILLA PARA CAJERO - LOTE 7
15228/5332	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 6	4489/8507	CPU CLON - LOTE # 5	15454/2264	MAQUINA DE ESCRIBIR - LOTE 1	8931/9741	SILLA PARA CAJERO - LOTE 7
13677/7389	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 7	14459/10525	CPU CLON - LOTE # 5	7809/3466	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA - LOTE 2	11563/10683	SILLA PARA CAJERO - LOTE 7
13675/7391	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 7	AB00005-2	CPU MARCA CLON - AB LOTE # 4	4642/3467	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA - LOTE 2	4776/10686	SILLA PARA CAJERO - LOTE 7
13678/7392	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 8	AB00264	CPU MARCA CLON - AB LOTE # 4	7284/3468	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA - LOTE 3	4740/5221	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO
14837/8059	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 8	AB001268	CPU MARCA COMPAQ - AB LOTE # 4	5008/3469	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA - LOTE 3	4747/5229	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO
14838/8060	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 9	AB00004	CPU MARCA JNC - AB LOTE # 4	4345/4425	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA - LOTE 4	4739/5243	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO
10507/8600	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 9	AB00265	CPU MARCA PREMIUN - AB LOTE # 4	2880/10571	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA - LOTE 4	17178/7209	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO
10506/8601	ARCHIVADOR METALICO ESPECIAL 6 DEPOSITOS - LOTE 9	3512/606	CPU SERVIDOR	AB00532	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	7186/7210	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO
AB00670	ARCHIVO METALICO 4 GAVETAS	1592/3532	CPU SERVIDOR	R00546	MARCO PARA BATERIA CON CAPACIDAD DE 8 BATERIA	17187/7211	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO
14374/10535	ARCHIVO METALICO DE SEGURIDAD	537/3548	CPU SERVIDOR	R00547	MARCO PARA BATERIA CON CAPACIDAD DE 8 BATERIA	17185/7212	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO
10500/9170	ARMARIO ESPECIAL 6 GAVETAS	4566/3559	CPU SERVIDOR	R00773	MEDIDOR DE AGUA POTABLE BAR	17182/7213	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO
R00990	ARTICULOS VARIOS ELECTRICO DE FERRETERIA (32 UNIDS)	3511/4014	CPU SERVIDOR	R00501	MEDIDOR DE ENERGIA, 16X8"	7184/7214	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO
AB001734	ASIENTO DE VALVULA	3508/8661	CPU SERVIDOR	748/7208	MESA CONFERENCIA RECTANGULAR	17177/7215	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO
AB01644	BALANCEADOR DE LLANTA HECHIZO	AB001725	CRUZ DE DIRECCION PARA HYUNDAI	17142/3029	MESA CONFERENCIAL OVALADA	17183/7216	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO
AB01033	BALINERA DE COLLARIN	AB01432	CUCHILLAS PARA ALTA TENSION	AB01384	MESA DE TORNO (ALTA)	15122/8958	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO
AB00424	BANCO CON SU MOTOR	AB01685	CUNAS PARA ZETAS DE BICICLETAS (5 JUEGOS)	13629/7365	MESA GRANDE MADERA P/CONFERENCIA	723/9060	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO
R00848	BANDEJAS PLASTICAS DE PAPEL PARA ESCRITORIO (8 UNIDS) - LOTE #8	R00776	CURVAS ELECTRICAS DE PVC (142 UNIDS)	756/8984	MESA PARA FAX	9710/6347	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO
R00998	BASE DE TV	R00845	DE PALOS DE ESCOBAS PLASTICAS (3 SIN ESCOBAS) SUNI - LOTE # 1	AB01768	MEZCLADORA DE SONIDO	4745/5273	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO
1389/298	BATERIA - LOTE #1	R00652	DE SOPORTE PARA AISLANTE ELECTRICO (12 UNIDS) - LOTE #1	AB001284	MICAS PARA VEHICULOS (7 UNIDS.)	3027/7173	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO
3822/6762	BATERIA - LOTE #1	11500/610	DETECTOR BILLETES FALSOS	5678/8867	MONITOR PANTALLA PLANA	2717/7229	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO
15388/4248	BATERIA - LOTE #1	R00418	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	8260/2931	MONITOR TIPO TV - LOTE # 1	3019/8957	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO

8419/323	BATERIA - LOTE #1	R00420	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	12044/2935	MONITOR TIPO TV - LOTE # 1	3029/8953	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO
8495/350	BATERIA - LOTE #10	R00421	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	931/10671	MONITOR TIPO TV - LOTE # 1	3032/7185	SILLA SECRETARIALSIN BRAZO
1677/361	BATERIA - LOTE #10	R00422	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	AB01239	MOTOR PARA BOMBEO DE AGUA	15236/5280	SILLA SEMI EJECUTIVA CON BRAZO
4708/353	BATERIA - LOTE #10	R00423	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	AB00469	MOTOR PARA BOMBEO DE AGUA	15018/5352	SILLA SEMI EJECUTIVA CON BRAZO
13854/3607	BATERIA - LOTE #10	R00366	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 1	15657/6261	MUEBLE 2 BANDEJAS MADERA 1 G	741/7180	SILLA SEMI EJECUTIVA CON BRAZO
4875/8618	BATERIA - LOTE #11	R00367	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 1	14735/832	MUEBLE 2 PUERTAS, 1 GAVETA	2072/7163	SILLA SEMI EJECUTIVA SIN BRAZO
14542/9213	BATERIA - LOTE #11	R00368	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 1	15191/5220	MUEBLE DE MADERA 2 DEPOSITOS	3030/8955	SILLA SEMI EJECUTIVA SIN BRAZO
13745/374	BATERIA - LOTE #11	R00369	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 1	15037/6787	MUEBLE DE SEGURIDAD 1G, IDEP.	740/7160	SILLA SEMI EJECUTIVA CON BRAZO
11416/4270	BATERIA - LOTE #11	R00370	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 2	R00502	MUFA DE MEDIDOR	R00983	SOMBRA DE OJO DE BUEY (13 UNIDS)
8404/10110	BATERIA - LOTE #12	R00371	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 2	9664/4039	MULTIFUNCIONAL	R00667	SOPORTE DE TUBO PARA PUBLICIDAD (4 UNIDS)
10648/3590	BATERIA - LOTE #12	R00372	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 2	AB001589	MULTIFUNCIONAL - AB LOTE # 10	R00668	SOPORTE DE TUBO PARA PUBLICIDAD (5 UNIDS)
4876/4256	BATERIA - LOTE #12	R00373	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 2	AB00259	MULTIFUNCIONAL - AB LOTE # 10	R00669	SOPORTE DE TUBO PARA PUBLICIDAD (6 UNIDS)
14912/8713	BATERIA - LOTE #12	R00375	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 3	ADS00007	MULTIFUNCIONAL - AB LOTE # 10	R00671	SOPORTE DE TUBO TIPO L PARA PUBLICIDAD (2 UNIDS)
14033/3564	BATERIA - LOTE #13	R00377	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 3	AB001673	NEUMATICOS PARA BICICLETAS (27 UNIDS.)	R00670	SOPORTE DE TUBO TIPO L PARA PUBLICIDAD (5 UNIDS)
8401/3566	BATERIA - LOTE #13	R00378	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 3	AB01706	NIPLES GALVANIZADOS DE 1/2" (36 UNIDS.)	R00672	SOPORTE DE TUBO TIPO L PARA PUBLICIDAD (6 UNIDS)
11069/447	BATERIA - LOTE #13	R00379	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 3	14098/287	OASIS	R00679	SOPORTE PARA AISLANTE ELECTRICO (11 UNIDS) - LOTE #4
11076/3643	BATERIA - LOTE #13	R00380	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 4	10836/2098	OASIS	R00653	SOPORTE PARA AISLANTE ELECTRICO (12 UNIDS) - LOTE #2
7770/3703	BATERIA - LOTE #14	R00381	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 4	R00352	OJO DE BUEY CIRCULAR DE 6" SIN BOMBILLO	R00654	SOPORTE PARA AISLANTE ELECTRICO (12 UNIDS) - LOTE #3
8498/301	BATERIA - LOTE #14	R00382	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 4	R00305	OJO DE BUEY CIRCULAR DE 7" SIN BOMBILLO	AB01325	SPICHES
798/296	BATERIA - LOTE #14	R00383	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CUADRADO KIMBERLY CLARK - LOTE 4	R00336	OJO DE BUEY CIRCULAR DE 7" SIN BOMBILLO	AB001397	SPRAY DE PINTURAS COLOR AMARILLO (6 UNIDS.) - AB LOTE # 1
552/300	BATERIA - LOTE #14	R00389	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO REDONDO TORK	R00409	OJO DE BUEY DE 9" CON SU BOMBILLO Y TRANSFORMADOR - LOTE 1	AB001398	SPRAY DE PINTURAS COLOR ROJO (6 UNIDS.) - AB LOTE # 1
1806/4276	BATERIA - LOTE #15	R00395	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA TORK GRANDE	R00411	OJO DE BUEY DE 9" CON SU BOMBILLO Y TRANSFORMADOR - LOTE 1	11443/7261	STAND DE RECEPCIÓN BANEX
1696/297	BATERIA - LOTE #15	R00393	DISPENSADOR DE PORTA PAPEL TOALLA CUADRADO KIMBERLY CLARK	R00413	OJO DE BUEY DE 9" CON SU BOMBILLO Y TRANSFORMADOR - LOTE 1	AB001418	STAR DE 40 WATS (315 UNIDS.)
1840/4282	BATERIA - LOTE #15	R00394	DISPENSADOR DE PORTA PAPEL TOALLA CUADRADO KIMBERLY CLARK	R00414	OJO DE BUEY DE 9" CON SU BOMBILLO Y TRANSFORMADOR - LOTE 2	AB001767	STOP DE BICICLETAS
8451/333	BATERIA - LOTE #15	R00392	DISPENSADOR DE PORTA PAPEL TOALLA MEDIANO	R00415	OJO DE BUEY DE 9" CON SU BOMBILLO Y TRANSFORMADOR - LOTE 2	AB01692	STOP PÁRA BICICLETAS (4 PARES)
5838/426	BATERIA - LOTE #16	R00391	DISPENSADOR DE PORTA PAPEL TOALLA TORK	R00416	OJO DE BUEY DE 9" CON SU BOMBILLO Y TRANSFORMADOR - LOTE 2	AB01415	SUJETADORES AISLANTES (24 UNIDS.)
551/3648	BATERIA - LOTE #16	R00686	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 1	R00997	ORGANIZADORES DE DOCUMENTOS (3 UNIDS) - LOTE #3	15664/544	SUMADORA - LOTE 1
1899/3605	BATERIA - LOTE #16	R00687	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 1	R01093	ORGANIZADORES DE DOCUMENTOS (4 UNIDS) - LOTE #4	14560/559	SUMADORA - LOTE 1
10648/470	BATERIA - LOTE #16	R00691	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 1	R00984	ORGANIZADORES DE DOCUMENTOS (5 UNIDS) - LOTE #1	8269/572	SUMADORA - LOTE 2
14815/8014	BATERIA - LOTE #17	R00692	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 1	R00985	ORGANIZADORES DE DOCUMENTOS (6 UNIDS) - LOTE #2	1272/574	SUMADORA - LOTE 2
2328/452	BATERIA - LOTE #17	R00693	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 2	AB001252	ORQUILLAS PARA BICICLETAS (3 UNIDS.)	709/614	SUMADORA - LOTE 3

1471/430	BATERIA - LOTE #17	R00694	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 2	AB001715	PACHAS DE FIJADOR DE JUNTAS (8 UNIDS.)	4579/1069	SUMADORA - LOTE 3
1892/435	BATERIA - LOTE #17	R00695	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 2	11819/1768	PANEL MEDIANO 1.20 MTS AZUL	1608/4439	SUMADORA - LOTE 4
15831/436	BATERIA - LOTE #18	R00697	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 2	AB001636	PANTALONES (5 UNIDS.)	7837/8101	SUMADORA - LOTE 4
1100/445	BATERIA - LOTE #18	R00698	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 3	R00824	PAPELERAS PLASTICAS (4 UNIDS) - LOTE # 20	14800/8102	SUMADORA - LOTE 5
1896/441	BATERIA - LOTE #18	R00699	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 3	R00805	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 1	1608/8687	SUMADORA - LOTE 5
460/428	BATERIA - LOTE #18	R00700	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 3	R00814	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 10	845/10563	SUMADORA - LOTE 5
1111/469	BATERIA - LOTE #19	R00701	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 3	R00815	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 11	13652/7476	SUMADORA ELÉCTRICA DE CINTA Y PANTALLA
925/460	BATERIA - LOTE #19	R00702	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 4	R00816	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 12	AB001265	SUMADORA MARCA CANON
4633/477	BATERIA - LOTE #19	R00703	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 4	R00817	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 13	16690/3775	SWITCH DE 24 PUERTOS
1680/457	BATERIA - LOTE #19	R00704	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 4	R00818	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 14	10261/4385	SWITCH DE 24 PUERTOS
8441/345	BATERIA - LOTE #2	R00705	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 4	R00819	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 15	3838/6682	SWITCH DE 24 PUERTOS
2433/327	BATERIA - LOTE #2	R00706	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 5	R00820	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 16	8205/8121	SWITCH DE 24 PUERTOS
15826/319	BATERIA - LOTE #2	R00707	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 5	R00821	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 17	7671/8657	SWITCH DE 24 PUERTOS
8461/366	BATERIA - LOTE #2	R00743	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 5	R00822	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 18	13450/9695	SWITCH DE 26 PUERTOS
8432/5253	BATERIA - LOTE #20	R01110	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 5	R00823	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 19	15294/4398	SWITCH DE 6 PUERTOS
15526/10202	BATERIA - LOTE #20	R01111	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 6	R00806	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 2	13513/9743	TABLERO TIPO L PARA CAJERO
12734/10937	BATERIA - LOTE #20	R01112	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 6	R00825	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 21	AB001261	TALADRO DE 1/2 "
12114/3568	BATERÍA - LOTE #20	R01113	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 6	R01056	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 22	R00980	TAPA PARA EXTRACTOR DE AIRE (2 UNIDS)
8513/348	BATERIA - LOTE #3	R01114	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 6	R01057	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 23	AB001732	TAPAS DE DISTRIBUIDOR
15219/5291	BATERIA - LOTE #3	R01116	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 7	R01058	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 24	R00780	TAPAS DE PUNTO VOS (131 TAPAS)
9098/346	BATERIA - LOTE #3	R01117	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 7	R01059	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 25	AB01696	TAPE USO ELECTRICO (6 UNIDS.)
14068/4262	BATERIA - LOTE #3	R01118	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 7	R01060	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 26	AB01696	TAPES
2305/340	BATERIA - LOTE #4	R01119	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 7	R01061	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 27	AB01708	TAPONES DE 1/2 " GALVANIZADAS (10 UNIDS.)
9095/3571	BATERIA - LOTE #4	R01120	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 8	R01062	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 28	AB01292	TAPONES DE MUEBLES
8447/358	BATERIA - LOTE #4	R01121	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 8	R01063	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 29	AB01708	TAPONES GALVANISADO 1/2
8473/4061	BATERIA - LOTE #4	R01123	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 8	R00807	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 3	AB001755	TAPONES PVC (103 UNIDS.)
8398/320	BATERIA - LOTE #5	R01124	DISPENSADOR DE SHAMPOO PARA MANOS KIMBERLY CLARK - LOTE 8	R01064	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 30	AB001676	TAPONES Y REDUCTORES DIFERENTES MEDIDAS (302 UNIDS.)
8494/343	BATERIA - LOTE #5	R00685	DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL PARA MANOS - LOTE 1	R01065	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 31	AB0124	TECLADO - AB LOTE # 7
16173/4047	BATERIA - LOTE #5	R00782	DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL PARA MANOS - LOTE 1	R01066	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 32	AB01368	TECLADOS (3 UND) - AB LOTE # 7
13926/311	BATERIA - LOTE #5	R00783	DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL PARA MANOS - LOTE 2	R01067	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 33	AB0370	TECLADOS (5 UND) - AB LOTE # 7

5873/354	BATERIA - LOTE #6	R00684	DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL PARA MANOS - LOTE 2	R00809	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 5	AB01352	TEKLES
10646/314	BATERIA - LOTE #6	R00727	DISPENSADORES PARA PAPEL HIGIENICO KIMBERLY CLARK - LOTE 5	R00810	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 6	3455/491	TELÉFONO IP - LOTE 1
15895/359	BATERIA - LOTE #6	R00728	DISPENSADORES PARA PAPEL HIGIENICO KIMBERLY CLARK - LOTE 5	R00811	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 7	3538/514	TELÉFONO IP - LOTE 1
4872/337	BATERIA - LOTE #6	R01100	DISPENSADORES PARA PAPEL HIGIENICO KIMBERLY CLARK - LOTE 5	R00813	PAPELERAS PLASTICAS (5 UNIDS) - LOTE # 9	15011/5342	TELÉFONO IP - LOTE 10
8512/322	BATERIA - LOTE #7	R01102	DISPENSADORES PARA PAPEL HIGIENICO KIMBERLY CLARK - LOTE 5	AB01500	PAR DE LODERAS MITSUBISHI	3444/5343	TELÉFONO IP - LOTE 10
8426/318	BATERIA - LOTE #7	R01103	DISPENSADORES PARA PAPEL HIGIENICO KIMBERLY CLARK - LOTE 6	AB001753	PASA CAMBIOS	7451/6648	TELÉFONO IP - LOTE 11
10644/362	BATERIA - LOTE #7	R01104	DISPENSADORES PARA PAPEL HIGIENICO KIMBERLY CLARK - LOTE 6	AB01688	PASA PLATOS (2 UNIDS.)	3440/7284	TELÉFONO IP - LOTE 11
8475/326	BATERIA - LOTE #7	R01106	DISPENSADORES PARA PAPEL HIGIENICO KIMBERLY CLARK - LOTE 6	AB001748	PASCONES DE 3" PARA BAÑO	3466/7341	TELÉFONO IP - LOTE 12
8505/368	BATERIA - LOTE #8	R01107	DISPENSADORES PARA PAPEL HIGIENICO KIMBERLY CLARK - LOTE 6	AB001769	PERCHEROS BRAZOS METALICOS (88 UNIDS.)	3439/7482	TELÉFONO IP - LOTE 12
8458/357	BATERIA - LOTE #8	R00708	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 1	R00804	PERNO DE 14 " (9 UNIDS) - LOTE #1	4344/8026	TELÉFONO IP - LOTE 13
2483/312	BATERIA - LOTE #8	R00709	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 1	AB00615	PERNOS DIFERENTES MEDIDAS (3081 UNIDS.)	3467/8028	TELÉFONO IP - LOTE 13
8479/309	BATERIA - LOTE #8	R01125	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 1	AB01702	PERNOS PARA BISAGRAS	3437/8071	TELÉFONO IP - LOTE 14
8409/355	BATERIA - LOTE #9	R01126	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 1	AB00615	PERNOS VARIOS	3438/8113	TELÉFONO IP - LOTE 14
8423/317	BATERIA - LOTE #9	R01127	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 1	AB001747	PERNOS VARIOS Y TUERCAS (1334 UNIDS.)	3456/9118	TELÉFONO IP - LOTE 15
8418/305	BATERIA - LOTE #9	R01128	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 1	AB00610	PESA	12220/9187	TELÉFONO IP - LOTE 15
8573/369	BATERIA - LOTE #9	R01129	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 1	R00527	PIEZAS DE ANTENA - TORRE COMUNIC 9"X10" (12 UNIDS)	3479/9238	TELÉFONO IP - LOTE 16
1252/427	BATERÍA - LOTE 1	R01130	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 1	AB001607	PISTOLA DE PRESION	3457/10501	TELÉFONO IP - LOTE 16
5878/429	BATERÍA - LOTE 1	R01131	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 1	15067/7224	PIZARRA ACRILICA MEDIANA	3465/10625	TELÉFONO IP - LOTE 17
12169/431	BATERÍA - LOTE 1	R01132	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 1	14585/9075	PIZARRA ACRILICA PEQUEÑA	3458/10661	TELÉFONO IP - LOTE 17
2337/443	BATERÍA - LOTE 1	R00711	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 2	15623/6325	PIZARRA DE CORCHO	12659/3335	TELÉFONO IP - LOTE 2
15398/451	BATERÍA - LOTE 2	R00712	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 2	14497/10580	PIZARRA DE CORCHO	3478/3339	TELÉFONO IP - LOTE 2
3340/466	BATERÍA - LOTE 2	R00713	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 3	15021/7217	PIZARRA DE CORCHO PEQUEÑA	3476/3340	TELÉFONO IP - LOTE 3
940/474	BATERÍA - LOTE 2	R00714	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 3	13749/4610	PLANTA TELEFÓNICA	12193/3341	TELÉFONO IP - LOTE 3
4474/3603	BATERÍA - LOTE 2	R00715	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 4	14950/6739	PLANTA TELEFÓNICA	12960/3342	TELÉFONO IP - LOTE 4
2875/3651	BATERÍA - LOTE 3	R00716	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 4	4769/10677	PLANTA TELEFÓNICA	12639/3344	TELÉFONO IP - LOTE 4
12261/3652	BATERÍA - LOTE 3	R00717	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 5	AB001406	PLATINOS PARA NISSAN (6 UNIDS.)	3434/3345	TELÉFONO IP - LOTE 5
3256/3655	BATERÍA - LOTE 3	R00718	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 5	AB001648	PLATOS PROTECTORES PARA BICICLETAS (14 UNIDS.)	14598/3346	TELÉFONO IP - LOTE 5
9034/3667	BATERÍA - LOTE 3	R00719	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 6	AB00933	PONCHADORA DE TARJETA	5196/3349	TELÉFONO IP - LOTE 6
1818/4277	BATERÍA - LOTE 4	R00720	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 6	R00754	PORTA BANNER DE PUBLICIDAD CON ESTUCHE - LOTE #1	12660/3353	TELÉFONO IP - LOTE 6
15544/4278	BATERÍA - LOTE 4	R00721	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 7	R00763	PORTA BANNER DE PUBLICIDAD CON ESTUCHE - LOTE #10	12089/3371	TELÉFONO IP - LOTE 7
2430/4286	BATERÍA - LOTE 4	R00722	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 7	R00764	PORTA BANNER DE PUBLICIDAD CON ESTUCHE - LOTE #11	15336/4142	TELÉFONO IP - LOTE 7

1809/4288	BATERÍA - LOTE 4	R00723	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 8	R00765	PORTA BANNER DE PUBLICIDAD CON ESTUCHE - LOTE #12	10966/4150	TELÉFONO IP - LOTE 8
1253/4290	BATERÍA - LOTE 5	R00724	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 8	R00766	PORTA BANNER DE PUBLICIDAD CON ESTUCHE - LOTE #13	13354/4151	TELÉFONO IP - LOTE 8
2335/4293	BATERÍA - LOTE 5	R00725	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 9	R00758	PORTA BANNER DE PUBLICIDAD CON ESTUCHE - LOTE #5	12661/4154	TELÉFONO IP - LOTE 9
3827/6727	BATERÍA - LOTE 5	R00726	DISPENSADORES PARA SERVILLETAS KIMBERLY CLARK - LOTE 9	R00760	PORTA BANNER DE PUBLICIDAD CON ESTUCHE - LOTE #7	12658/4157	TELÉFONO IP - LOTE 9
8456/7278	BATERÍA - LOTE 5	AB001732	DISTRIBUIDOR DE VEHICULO (2 UNIDS.)	R00762	PORTA BANNER DE PUBLICIDAD CON ESTUCHE - LOTE #9	14000/515	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 1
8439/7320	BATERÍA - LOTE 6	R00273	DIVISION DE 83X60" CON SU PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO	R01089	PORTA BANNER DE PUBLICIDAD CON ESTUCHE (5 UNIDS) - LOTE #8	13984/519	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 1
3331/7438	BATERÍA - LOTE 6	R00274	DIVISION DE 96X39" CON SU PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO	R00767	PORTA BANNER DE PUBLICIDAD SIN ESTUCHE - LOTE #14	14573/9186	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 10
1682/8701	BATERÍA - LOTE 6	R00272	DIVISION DE 96X54" CON SU PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO	R00768	PORTA BANNER DE PUBLICIDAD SIN ESTUCHE - LOTE #15	14545/9234	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 10
8484/9232	BATERÍA - LOTE 6	AB001616	EQUIPO DE ULTRASONIDO	R00597	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 1	14458/1056	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 11
13953/5139	BATERÍA PARA SERVIDOR	4749/5285	ESCRITORIO DE MADERA	R00598	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 1	14423/1065	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 11
7658/1035	BATERÍA PARA SERVIDOR	4751/5337	ESCRITORIO DE MADERA	R00616	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 10	13294/525	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 2
12829/1040	BATERÍA PARA SERVIDOR	4750/5340	ESCRITORIO DE MADERA	R00617	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 10	13045/3363	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 2
16057/4058	BATERÍA PARA SERVIDOR	13633/7385	ESCRITORIO DE MADERA	R00618	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 11	12246/3378	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 3
R01080	BATERIA PARA VEHICULO	5142/135	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00619	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 11	13092/3379	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 3
R00530	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 1	252/1535	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00620	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 12	12916/3389	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 4
R00531	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 1	2848/1536	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00621	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 12	13033/3395	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 4
R00532	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 1	2551/5202	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00622	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 13	12157/3398	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 5
R00533	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 1	2549/5228	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00623	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 13	15684/3403	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 5
R00534	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 2	2548/5239	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00624	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 14	14597/3415	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 6
R00535	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 2	2480/5351	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00625	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 14	16346/3421	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 6
R00536	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 2	4374/6849	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00626	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 15	12060/3433	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 7
R00537	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 2	776/6850	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00627	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 15	13169/4171	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 7
R00538	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 3	3000/7155	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00628	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 16	14715/4208	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 8
R00539	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 3	15060/7158	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00629	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 16	13552/7342	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 8
R00540	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 3	777/7162	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00630	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 17	14885/8512	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 9
R00541	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 3	3005/7168	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00631	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 17	14861/8635	TELÉFONO SENCILLO - LOTE 9
R00542	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 4	3004/7175	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00632	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 18	AB00809	TELEFONO SENCILLOS - AB LOTE # 11
R00543	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 4	778/7184	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00633	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 18	AB00599	TELEFONO SENCILLOS - AB LOTE # 11
R00544	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 4	775/7191	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00634	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 19	AB00814	TELEFONOS CELULARES (13 UNIDS.)
R00545	BATERIA UNIVERSAL DE 12V UB12900 6 1/2X12 - LOTE 4	3002/7205	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00635	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 19	AB00809	TELEFONOS SENCILLOS (5 UNIDS.)
R01023	BIDON DE 15 LTS AZUL	7868/7226	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00599	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 2	AB00599	TELEFONOS SENCILLOS (5 UNIDS.)
R01020	BIDON DE 180 LTS AZUL	1765/8501	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00600	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 2	AB001348	TENSORES (24 UNIDS.)

R01019	BIDON DE 180 LTS NEGRO	1791/8589	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00636	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 20	R00800	TERMINALES DE LINEA TELEFONICA (92 UNIDS)
R01004	BIDON DE 20 LTS ROJO	2886/8631	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00637	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 20	AB001756	TERMINALES PVC 1/2 (60 UNIDS.)
R01007	BIDON DE 20 LTS ROJO MAL ESTADO	3003/9043	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00638	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 21	R00789	TERMINALES PVC PARA CONECCIONES ELECTRICAS (302 UNIDS)
R01010	BIDON DE 40 LTS AZUL	2555/9092	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00639	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 21	R00777	TOMA CORRIENTE (60 UNIDS)
R01011	BIDON DE 40 LTS AZUL	1470/9153	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00640	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 22	R00778	TOMA CORRRIENTE DOBLES (75 UNIDS)
R01012	BIDON DE 40 LTS AZUL	194/10546	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00641	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 22	AB00666	TRAMPAS PARA LAVA MANOS (10 UNIDS. Y ACCESORIOS PARA INODOROS 21 UNIDS)
R01008	BIDON DE 50 LTS AZUL	920/10617	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L	R00642	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 23	R00799	TRANSFER DE 33X18 ASCO
R01030	BIDON DE 70 LTS ANARANJADO	4752/5272	ESCRITORIO RECTANGULAR	R00643	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 23	R00772	TRANSFER SWITSH AUTOMATICO ASCO
AB001752	BISAGRAS PARA VENTANA	4753/5277	ESCRITORIO RECTANGULAR	R00644	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 24	R00771	TRANSFORMADOR DE 12,000 V EXTERNO
AB01526	BOLSITAS DE SEPARADORES (6 BOLSAS)	724/7204	ESCRITORIO RECTANGULAR	R00645	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 24	R00769	TRANSFORMADOR DE 9,000 V EXTERNO
4106/6815	BOMBA DE AGUA	AB001766	ESPICHES DE EXPANSION	R00646	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 25	R00770	TRANSFORMADOR DE 9,000 V EXTERNO
R00556	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 1	381/291	ESTABILIZADOR - LOTE #21	R00647	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 25	R01000	TRANSFORMADORES DE LAMPARA (5 UNIDS) - LOTE #1
R00557	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 1	1692/289	ESTABILIZADOR - LOTE #21	R00648	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 26	R01001	TRANSFORMADORES DE LAMPARA (5 UNIDS) - LOTE #2
R00574	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 10	2437/463	ESTABILIZADOR - LOTE #21	R00649	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 26	R01002	TRANSFORMADORES DE LAMPARA (7 UNIDS) - LOTE #3
R00575	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 10	488/475	ESTABILIZADOR - LOTE #21	R00650	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 27	AB001761	TRINCHANTES
R00576	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 11	AB001260	ESTABILIZADOR MARCA BELKI	R00651	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 27	R00745	TRIPODE DE METAL DE 49" DE ALTURA (2 UNIDS)
R00577	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 11	AB00252	ETIQUETADORA	R00655	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 28	R00801	TRIPODE DE METAL PARA CAMARA FOTOGRAFICA
R00578	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 11	15042/6788	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 1	R00656	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 28	R00995	TRIPODE DE METAL PARA CAMARA FOTOGRAFICA
R00558	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 2	15093/7207	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 1	R00657	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 29	AB001733	TRIPPLE LITE PARA NISSAN (4 UNIDS.)
R00559	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 2	15092/8972	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 1	R00658	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 29	4766/4098	TRITURADORA DE PAPEL
R00560	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 3	15091/8975	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 1	R00601	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 3	R00592	TUBO DE 2 1/2 FIBRA DE CARBONO
R00561	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 3	15119/9028	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 2	R00602	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 3	R00593	TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2
R00562	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 4	5172/245	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 2	R00659	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 30	R00503	TUBO LAMPARA FLUORESCENTE 32 W (9 UNID) - LOTE NO 1
R00563	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 4	5203/246	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 2	R00661	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 30	R00504	TUBO LAMPARA FLUORESCENTE F32T8-765, 32 W (9 UNID) - LOTE NO 2
R00564	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 5	14360/253	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 2	R00662	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 31	R00466	TUBO METALICO DE 108 X 3 1/2 "
R00565	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 5	13401/254	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 3	R00663	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 31	R00467	TUBO METALICO DE 110 1/2 X 2"
R00566	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 6	15516/261	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 3	R00603	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 4	R00458	TUBO METALICO DE 110 1/2X 2"
R00567	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 6	15459/268	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 3	R00604	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 4	R00471	TUBO METALICO DE 120 1/2 X 2"
R00568	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 7	13881/274	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 3	R00605	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 5	R00470	TUBO METALICO DE 120 X 1 1/2"
R00569	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 7	14366/282	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 4	R00606	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 5	R00468	TUBO METALICO DE 120 X 1/4"
R00570	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 8	13803/5004	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 4	R00607	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 6	R00469	TUBO METALICO DE 120 X 1/4"
R00571	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 8	14908/8681	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 4	R00608	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 6	R00462	TUBO METALICO DE 120X 2"
R00572	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 9	14525/9254	EXTINTOR DE INCENDIO 10 LBS. - LOTE 4	R00609	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 7	R00463	TUBO METALICO DE 120X 2"
R00573	BOMBA DE AGUA DE DESAGUE DE SPLIT - LOTE 9	16341/2720	EXTINTOR DE INCENDIO 15 LBS.	R00610	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 7	R00464	TUBO METALICO DE 120X 2"
AB001108	BOMBA DE AGUA PARA VEHICULO	990/260	EXTINTOR DE INCENDIO 26 LBS.	R00611	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 8	R00465	TUBO METALICO DE 120X 2"
AB001108	BOMBA DE AGUA PARA VEHICULO KIA	16342/6924	EXTINTOR DE INCENDIO DE 20 LBS.	R00613	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 8	R00456	TUBO METALICO DE 120X 3 1/2"

AB01054	BOMBA DE AGUA PARA VEHICULO LADA	R00978	EXTRACTOR DE AIRE DE 13X13"	R00614	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 9	R00457	TUBO METALICO DE 120X 3 1/2"
AB01054	BOMBA DE AGUA PARA VEHICULO LADA (1 UNIDAD)	R00979	EXTRACTOR DE AIRE DE 13X13"	R00615	PORTA BATERIA Y CPU DE FORMICA Y FIBRAN - LOTE 9	R00459	TUBO METALICO DE 120X 3 1/2"
AB001735	BOMBA DE AGUA PARA VEIHCULO	R00974	EXTRACTOR DE AIRE DE 15X15"	AB001713	PORTA CELULARES	R00460	TUBO METALICO DE 120X 3 1/2"
AB001723	BOMBILLO HIDRAULICO	R00975	EXTRACTOR DE AIRE DE 15X15"	R00583	PORTA PIE DE SILLA DE CAJERO - LOTE # 1	R00461	TUBO METALICO DE 120X 3 1/2"
R00796	BRASO PARA PUERTA (3 UNIDS) - LOTE #1	R00976	EXTRACTOR DE AIRE DE 15X15"	R00584	PORTA PIE DE SILLA DE CAJERO - LOTE # 2	R00472	TUBO METALICO DE 121 X 1/2"
R00797	BRASO PARA PUERTA (3 UNIDS) - LOTE #2	R00282	FAROS DE 16X26 DE METAL CON VIDRIO	R00585	PORTA PIE DE SILLA DE CAJERO - LOTE # 3	R00838	TUBOS DE LAMPAZOS (5 UNIDS) - LOTE # 1
R00798	BRASO PARA PUERTA DE (3 UNIDS) - LOTE #3	R00283	FAROS DE 16X26 DE METAL CON VIDRIO	R00586	PORTA PIE DE SILLA DE CAJERO - LOTE # 4	R00843	TUBOS DE LAMPAZOS (5 UNIDS) - LOTE # 6
AB001725	BRASO DE SISTEMA DE DIRECCION PARA VEHICULO	R00734	FAROS DE PARED DE METAL CON VIDRIO - LOTE 1	R00587	PORTA PIE DE SILLA DE CAJERO - LOTE # 5	R00839	TUBOS DE LAMPAZOS (6 UNIDS) - LOTE # 2
AB001717	BRASO LOCO PARA VEHICULO (1 UNIDAD)	R00735	FAROS DE PARED DE METAL CON VIDRIO - LOTE 1	R00588	PORTA PIE DE SILLA DE CAJERO - LOTE # 6	R00840	TUBOS DE LAMPAZOS (6 UNIDS) - LOTE # 3
AB00594	BRAZOS PARA CANALES PVC (32 UNIDS.)	R00736	FAROS DE PARED DE METAL CON VIDRIO - LOTE 2	AB01423	PORTACANAS	R00842	TUBOS DE LAMPAZOS (6 UNIDS) - LOTE # 5
R01070	BRAZOS PARA PUERTAS (4 UNIDS)	R00737	FAROS DE PARED DE METAL CON VIDRIO - LOTE 2	AB001762	PORTAPLANOS	AB01137	TV DE 12 PULGADAS
AB01694	BREAKER (8 UNIDS.)	R00738	FAROS DE PARED DE METAL CON VIDRIO - LOTE 3	11900/2707	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 1	AB001616	ULTRASONIDO
AB01694	BREAKERS	R00739	FAROS DE PARED DE METAL CON VIDRIO - LOTE 3	15601/6153	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 1	AB01077	UN JUEGO DE ANILLO
R00790	BRIDAS PARA TUBO DE 1/2" (119 UNIDS)	R00740	FAROS DE PARED DE METAL CON VIDRIO - LOTE 3	11896/7259	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 10	AB001735	UNA BOMBA PARA VEHICULO
R01068	CABLES DE RED (63 UNIDS)	AB00837	FAX MARCA BROTHER - AB LOTE # 5	14844/8046	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 10	2506/5308	UNIDAD CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO
AB01684	CABLES PARA CAMBIOS DE BICICLETAS (21 UNIDS.)	AB00840	FAX MARCA XEROX - AB LOTE # 5	14846/8047	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 11	6035/8718	UNIDAD CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO 1.5 TON
R00497	CAJA DE BREAKERS 11X7"	AB01294	FELPAS (1 UNIDAD)	14849/8048	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 11	R00287	URINARIO DE PORCELANA BLANCO
AB001477	CAJA DE DVD 87 UND	AB01463	FILTRO DE AIRE	14848/8049	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 12	R00288	URINARIO DE PORCELANA BLANCO
AB01472	CAJA DE LIBROS CONTENIENDO 83 UND - AB LOTE # 14	AB01395	FILTRO DE GASOLINA (21 UNIDS.)	14847/8050	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 12	R00507	VALIJAS SEGURIDAD CUERO MEDIANAS - LOTE 1
R00500	CAJA DE MEDIDOR 16 X 8"	AB01463	FILTRO PARA MOTOR (2 UNIDS.)	14845/8051	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 13	R00508	VALIJAS SEGURIDAD CUERO MEDIANAS - LOTE 1
R00499	CAJA DE MEDIDORES DOBLES 22 X 12", HECHIZO	AB001665	FOCOS AUXILIARES	14533/9173	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 13	R00509	VALIJAS SEGURIDAD CUERO MEDIANAS - LOTE 2
13334/9999	CAJA DE SEGURIDAD	AB00528	FOTOCOPIADORA	14535/9174	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 14	R00781	VALIJAS SEGURIDAD CUERO MEDIANAS - LOTE 2
R00488	CAJA DE TRANSFERENCIA 17X7", GE	4637/3767	FOTOCOPIADORA	14624/9175	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 14	R01095	VALIJAS SEGURIDAD CUERO MEDIANAS - LOTE 3
47524/5173	CAJA DE TRANSFERENCIA 20X10", EATON	4442/4086	FOTOCOPIADORA	14532/9176	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 15	R01096	VALIJAS SEGURIDAD CUERO MEDIANAS - LOTE 3
17052/11498	CAJA DE TRANSFERENCIA 24.5 X 14.5", EMERSON TABLERO ANALOG	4819/3768	FOTOCOPIADORA - LOTE #1C	14621/9177	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 15	R01097	VALIJAS SEGURIDAD CUERO MEDIANAS - LOTE 3
R00486	CAJA DE TRANSFERENCIA 24.5 X 15.5", EATON	2838/3766	FOTOCOPIADORA - LOTE #1C	14531/9178	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 16	R00510	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 1
16641/11497	CAJA DE TRANSFERENCIA 25 X 12", EATON	5122/3770	FOTOCOPIADORA - LOTE #1C	3605/9179	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 16	R00511	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 1
16581/11499	CAJA DE TRANSFERENCIA 38 X 19.5", EATON	3213/8020	FOTOCOPIADORA - LOTE #2C	14537/9180	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 17	R01133	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 10
R00490	CAJA DE TRANSFERENCIA 42 X 14"	2763/5248	FOTOCOPIADORA - LOTE #2C	14530/9181	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 17	R01134	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 10
14749/5383	CAJA FUERTE	AB001728	FUSIBLES DE GAVETAS PARA VEHICULO (175 UNIDS.)	14534/9182	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 18	R01135	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 11
15175/5384	CAJA FUERTE	AB01383	GENERADOR ELECTRICO	14536/9183	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 18	R01136	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 11
3733/6675	CAJA FUERTE	AB001772	GENERADOR ELECTRICO	13475/9605	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 19	R01137	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 12
13641/7489	CAJA FUERTE	AB01702	GOLOSOS PARA BISAGRAS (60 UNIDS.)	13481/9606	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 19	R01138	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 12
1643/8691	CAJA FUERTE	AB01374	GUARDA TRIANGULOS DE VEHICULOS	15598/6154	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 2	R01139	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 13
14462/10647	CAJA FUERTE	AB001613	HERRAMIENTAS PARA MECANICA	15602/6155	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 2	R01140	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 13
R00493	CAJA METAL DE SEGURIDAD, FBII	276/620	IMPRESORA	13484/9607	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 20	R00512	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 2

R00492	CAJA METAL DE SEGURIDAD, PARADOX	1384/623	IMPRESORA	13473/9609	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 20	R00513	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 2
734/6823	CAJA METALICA P/DINERO	16121/635	IMPRESORA	13482/9610	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 21	R00514	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 3
4683/665	CAJA METÁLICA P/DINERO	1594/640	IMPRESORA	13483/9611	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 21	R00515	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 3
15466/2324	CAJA METÁLICA P/DINERO	15433/643	IMPRESORA	13476/9612	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 22	R00516	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 4
15822/6301	CAJA METÁLICA P/DINERO	14267/1027	IMPRESORA	13477/9613	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 22	R00517	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 4
R00481	CAJA TRANSFERENCIA 18 X 18", GE TABLERO ANALOG	14521/9246	IMPRESORA	13480/9614	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 23	R00518	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 5
R00478	CAJA TRANSFERENCIA 20 X 10", 125 V. EATON	AB00269	IMPRESORA - AB LOTE # 8	13478/9616	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 23	R00519	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 5
R00482	CAJA TRANSFERENCIA 20.5 X 10.5", EATON	AB01214	IMPRESORA - AB LOTE # 8	14433/10634	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 24	R00520	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 6
R00480	CAJA TRANSFERENCIA 24 X 14.5", EMERSON TABLERO ANALOG	ADS00008	IMPRESORA - AB LOTE # 8	14437/10635	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 24	R00521	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 6
R00479	CAJA TRANSFERENCIA 24.5 X 15.5", EATON	14296/9537	IMPRESORA - LOTE #1D	14440/10636	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 25	R00522	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 7
R00477	CAJA TRANSFERENCIA 26 X 12", GUARDIAN	8578/10295	IMPRESORA - LOTE #1D	14438/10637	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 25	R00523	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 7
AB004465	CAJAS CONTENIENDO 117 LIBROS VARIOS - AB LOTE # 14	8596/5533	IMPRESORA - LOTE #2D	14436/10638	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 26	R00524	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 8
AB001770	CAJAS DE CASSETTE DE VHS 336 UND - AB LOTE # 15	5717/633	IMPRESORA - LOTE #2D	14434/10639	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 26	R00525	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 8
AB001475	CAJAS DE DVD 170 UND - AB LOTE # 15	1826/642	IMPRESORA - LOTE #2D	14439/10640	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 27	R00526	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 9
AB00531	CAJAS DE DVD 230 UND - AB LOTE # 15	AB00263	IMPRESORA LASER - AB LOTE # 8	14435/10641	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 27	R00528	VALIJAS SEGURIDAD DE CUERO CON LONA GRANDES - LOTE 9
AB001771	CAJAS DE DVD 816 UND - AB LOTE # 15	14745/4996	IMPRESORA TMU	15196/5208	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 28	AB001763	VALIJERAS PLASTICAS HERRAMIENTAS
AB001758	CAJAS METALICAS 2X4X4	2759/7758	IMPRESORA TMU	15192/5209	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 28	AB01210	VALIJIN PARA MOTO
R00792	CAJAS METALICAS VARIAS PARA TOMA CORRIENTE (71 UNIDS)	14914/8695	IMPRESORA TMU	15195/5212	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 29	R00266	VENTANA DE 28X42" DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB01693	CAJITA PARA TV	13739/9787	IMPRESORA TMU	15198/5214	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 29	R00267	VENTANA DE 28X42" DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB01325	CAJITAS DE ESPICHES (27 CAJAS 100 UNIDS.)	3405/587	IMPRESORA TMU	15603/6156	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 3	R00256	VENTANA DE 36X80" DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB001647	CAJITAS DE PARCHES PARA BICLETAS	5708/593	IMPRESORA TMU	15599/6157	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 3	R00257	VENTANA DE 36X80" DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB01693	CAJITAS PARA ANTENAS (4 UNIDS.)	R00775	JABONES LIQUIDOS (18 UNIDS)	15600/6158	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 4	R00258	VENTANA DE 36X80" DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB01517	CAJITAS PARA CABLES (6 UNIDS.)	AB001526	JALADEROS PARA PUERTA	15597/6159	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 4	R00259	VENTANA DE 36X80" DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB001403	CAJITAS PLASTICAS PARA CLAVOS	AB001350	JUEGO DE AISLANTES PARA ALTA TENSION (6 UNIDS.)	15604/6160	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 5	R00260	VENTANA DE 36X80" DE VIDRIO Y ALUMINIO
15211/5274	CAJON DE MADERA 6 DEPOSITOS	AB001751	JUEGO DE BALINERA PARA EJE DE PEDALES DE BICILCETAS	14977/6588	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 5	R00261	VENTANA DE 36X80" DE VIDRIO Y ALUMINIO
15221/5289	CAJON DE MADERA 6 DEPOSITOS	AB001642	JUEGO DE COPAS PLASTICAS PARA LLANTAS DE VEHICULO (4 UNIDS.)	14976/6589	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 6	R00254	VENTANA DE 38X50" DE VIDRIO Y ALUMINIO
8119/543	CALCULADORA	AB001613	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE MECANICA	14973/6590	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 6	R00250	VENTANA DE 38X51 DE VIDRIO Y ALUMINIO
578/539	CALCULADORA CINTA Y PANTALLA	AB001730	JUEGO DE KIT PARA BOMBAS DE CLUTCH (7 KIT)	14974/6591	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 7	R00243	VENTANA DE 38X54 DE VIDRIO Y ALUMONIO
1001/534	CALCULADORA FINANCIERA	AB01077	JUEGOS DE ANILLO	14975/6592	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 7	R00244	VENTANA DE 38X54 DE VIDRIO Y ALUMONIO
14703/1118	CÁMARA DIGITAL	AB01312	JUEGOS DE CONCHAS DE BANCADAS (1 JUEGO)	14972/6593	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 8	R00255	VENTANA DE 38X54" DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB01120	CAMARA FILMADORA VHS	AB001750	JUEGOS DE COPAS	14978/6594	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 8	R00253	VENTANA DE 38X55" DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB00641	CAMISA DE PVC DE 3PULGADAS	AB001432	JUEGOS DE CUCHILLAS PARA ALTA TENSION (5 UNIDS.)	14971/6595	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 9	R00240	VENTANA DE 38X56 DE VIDRIO Y ALUMONIO
R00779	CAMISA PVC (94 UNIDS)	AB001653	JUEGOS DE REFLECTORES PARA BICICLETAS (32 JUEGOS)	13646/7258	POSTE DE DIVISIÓN DE CAJA (BANEX) - LOTE 9	R00241	VENTANA DE 38X56 DE VIDRIO Y ALUMONIO
AB001635	CAMISAS BLANCAS (46 UNIDS.)	AB001642	JUEGOS DE TAPA DE RING PLASTICO	AB001659	POSTES PARA BICICLETAS (6 UNIDS.)	R00242	VENTANA DE 38X56 DE VIDRIO Y ALUMONIO

AB001757	CAMISAS PVC;UNIONES (48 UNIDS.)	AB001348	JUEGOS DE TENSORES PARA CABLES DE ALTA TENSION (24 UNIDS.)	AB001672	POSTES PARA MONTURAS DE BICICLETAS (4 UNIDS.)	R00245	VENTANA DE 38X61 DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB01309	CANDADOS (10 UNIDS.)	AB001734	KIT DE ASIENTOS DE VALVULAS (1 KIT)	3759/6706	PROTECTOR DE CHEQUES	R00246	VENTANA DE 38X61 DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB00830	CANDELABRO	AB001730	KIT DE BOMBA DE CLUTCH	R00730	PROTECTOR DE VOLTAJE DE ALTAS Y BAJAS ICM COMTROLS	R00251	VENTANA DE 38X62 DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB01690	CANGREJOS PARA BICICLETAS (6 UNIDS.)	AB001723	KIT DE BOMBILLO PARA FRENO (1 KIT)	R00732	PROTECTOR DE VOLTAJE DE ALTAS Y BAJAS ICM COMTROLS	R00249	VENTANA DE 38X66 DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB001729	CARBONES PARA MOTOR DE ARRANQUE (8 UNIDS.)	AB001720	KIT DE REPUESTO DE BOMBA HIDRAULICA (2 KIT)	R00847	PROTECTORES (VIDRIO) PARA BUJIAS FLUORESCENTES (4 UNIDS)	R00247	VENTANA DE 38X79 DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB01490	CARCAZAS PARA TELEFONOS (30 UNIDS.)	AB001722	KIT DE REPUESTO DE BOMBA KIA (1 UNIDAD)	AB001648	PROTECTORES DE PLATOS DE BICICLETAS	R00248	VENTANA DE 38X79 DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB01007	CARGADORES DE TELEFONOS	AB01306	KIT DE RESORTES (1 CAJA)	18006/1341	PUERTA DE BÓVEDA DE ACERO - LOTE 1	R00252	VENTANA DE 38X82" DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB00875	CARGADORES PARA TELEFONO USO VEHICULAR (31 UNIDS.)	AB001720	KIT DE SELLOS DE HULE PARA BOMBA HIDRAULICA	18007/1342	PUERTA DE BÓVEDA DE ACERO - LOTE 1	R00400	VENTANA DE 58X41 DE VIDRIO Y ALUMINIO
AB001713	CARTUCHERAS PARA CELULARES (40 UNIDS.)	R00664	LADRILLO DECORATIVO DE CUARTERON DE 2X8" (368 UNIDS)	18008/2206	PUERTA DE BÓVEDA DE ACERO - LOTE 2	R00399	VENTANA DOBLE DE 38X83 DE VIDRIO Y ALUMINIO
R00982	CASCO DE MOTOCICLETA SPEEDY	R00233	LAMPARA DE 10X46X5" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	18010/2209	PUERTA DE BÓVEDA DE ACERO - LOTE 2	AB00445	VHS FISHER - AB LOTE # 13
AB001760	CASCO SEGURIDAD (6 UNIDS.)	R00224	LAMPARA DE 10X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	18011/2494	PUERTA DE BÓVEDA DE ACERO - LOTE 3	AB001582	VHS GOLD STARS - AB LOTE # 13
AB00835	CASSETTE DE VHS - AB LOTE # 15	R00225	LAMPARA DE 10X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	18000/1303	PUERTA DE BÓVEDA DE ACERO COLOR GRIS - LOTE 3	AB00443	VHS MARCA DAEWOOD - AB LOTE # 2
5316/8827	CENTRAL SERVIDOR DE COMUNICACIÓN	R00226	LAMPARA DE 10X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	18001/1304	PUERTA DE BÓVEDA DE ACERO COLOR GRIS - LOTE 4	AB00445	VHS MARCA FISHER - AB LOTE # 3
AB01373	CENTRAL TELEFONICA	R00229	LAMPARA DE 10X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	18004/1307	PUERTA DE BÓVEDA DE ACERO COLOR GRIS - LOTE 4	AB001582	VHS MARCA GOLD STAR - AB LOTE # 3
11326/1019	CERTIFICADORA DE CHEQUE	R00230	LAMPARA DE 10X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	17998/1281	PUERTA DE BÓVEDA DE ACERO CON LLAVE FABRICA EN NIC. - LOTE 5	AB00447	VHS MARCA HITACHI - AB LOTE # 2
11324/5109	CERTIFICADORA DE CHEQUE	R00231	LAMPARA DE 10X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	17999/1282	PUERTA DE BÓVEDA DE ACERO CON LLAVE FABRICA EN NIC. - LOTE 5	AB00439	VHS MARCA LG - AB LOTE # 2
841/10672	CERTIFICADORA DE CHEQUE	R00232	LAMPARA DE 10X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	17538/1343	PUERTA DE BÓVEDA METÁLICA - LOTE 6	AB00010	VHS MARCA MOMOREX - AB LOTE # 3
AB001749	CHINCHES PARA ENGRASES Y ARANDELAS	R00204	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	17539/1344	PUERTA DE BÓVEDA METÁLICA - LOTE 6	AB00829	VHS MARCA NEC - AB LOTE # 3
AB001731	CHISPEROS (20 UNIDS.)	R00205	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	17540/1345	PUERTA DE BÓVEDA METÁLICA - LOTE 6	AB00446	VHS MARCA SHARP - AB LOTE # 2
R01069	CINTA PARA POSTE DE FILA BANEX (10 UNIDS)	R00206	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00018	PUERTA DE EXTERIORES CON MARCO, CERRADURA Y BISAGRAS	AB00233	VHS MARCA SONY - AB LOTE # 3
AB001327	CLAVOS DIFERENTES MEDIDAS (167 LBS)	R00207	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00012	PUERTA DE INTERIOR CON MARCO, CERRADURA Y BISAGRAS	AB00440	VHS MARCA TOSHIBA - AB LOTE # 2
AB00336	COCINA INDUSTRIAL	R00208	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00015	PUERTA DE INTERIOR CON MARCO, CERRADURA Y BISAGRAS	AB00829	VHS NEC - AB LOTE # 13
AB001624	COCINA PEQUEÑA DE DOS QUEMADORES	R00209	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00025	PUERTA DE INTERIOR CON MARCO, CERRADURA Y BISAGRAS	AB00233	VHS SONY - AB LOTE # 13
AB001722	COLLARIN PARA BONBA HIDRAULICA	R00210	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00042	PUERTA DE INTERIOR CON MARCO, CERRADURA Y BISAGRAS	R00941	VIDRIO 10 ANCHO X 51 LARGO (1 UNID)
AB01033	COLLARIN PARA ISUZU (1 UNIDAD)	R00211	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00428	PUERTA DE MADERA DE 25X80" SIN MARCO	R00951	VIDRIO 10 ANCHO X 52 LARGO (2 UNIDS)
AB01142	COMPRESOR DE AIRE	R00212	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00427	PUERTA DE VIDRIO DE 73X38 CON SU BRAZO	R00955	VIDRIO 10 ANCHO X 56 LARGO (1 UNID)
AB01312	CONCHA DE BANCADA	R00213	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00425	PUERTA DE VIDRIO DE 75X27 CON SU BRAZO	R00972	VIDRIO 10 ANCHO X 70 LARGO (3 UNIDS)
17951/1428	CONDENSADOR	R00214	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00043	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 1	R00963	VIDRIO 11 1/2 ANCHO X 59 LARGO (1 UNID)
17954/1433	CONDENSADOR	R00215	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00044	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 1	R00940	VIDRIO 11 1/2 ANCHO X 67 LARGO (2 UNIDS)
17955/1434	CONDENSADOR	R00216	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00062	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 10	R00967	VIDRIO 11 ANCHO X 59 1/2 LARGO (2 UNIDS)
17957/1436	CONDENSADOR	R00217	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00063	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 10	R00952	VIDRIO 11 ANCHO X 59 LARGO (2 UNIDS)

17958/1437	CONDENSADOR	R00218	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00064	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 11	R00937	VIDRIO 12 ANCHO X 32 1/2 LARGO (1 UNID)
17959/1438	CONDENSADOR	R00219	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00065	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 11	R00936	VIDRIO 12 ANCHO X 44 LARGO (1 UNID)
16627/1479	CONDENSADOR	R00220	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00066	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 12	R00954	VIDRIO 12 ANCHO X 48 LARGO (1 UNID)
15513/1480	CONDENSADOR	R00221	LAMPARA DE 22X22X5 ". CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES DE LUJO	R00067	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 12	R00964	VIDRIO 12 ANCHO X 56 1/2 LARGO (4 UNIDS)
14027/1482	CONDENSADOR	R00222	LAMPARA DE 22X23X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTES	R00068	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 13	R00969	VIDRIO 12 ANCHO X 59 LARGO (1 UNID)
17965/1490	CONDENSADOR	R00223	LAMPARA DE 22X23X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTES	R00069	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 13	R00970	VIDRIO 12 ANCHO X 59 LARGO (1 UNID)
15241/1492	CONDENSADOR	R00077	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00070	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 14	R00971	VIDRIO 12 ANCHO X 59 LARGO (1 UNID)
16626/1494	CONDENSADOR	R00078	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00071	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 14	R00973	VIDRIO 12 ANCHO X 70 LARGO (2 UNIDS)
17981/2434	CONDENSADOR	R00079	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00072	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 14	R00939	VIDRIO 13 1/2 ANCHO X 63 LARGO (2 UNIDS)
17987/2440	CONDENSADOR	R00085	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00045	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 2	R00958	VIDRIO 14 1/2 ANCHO X 55 LARGO (1 UNID)
15252/5310	CONDENSADOR	R00086	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00046	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 2	R00946	VIDRIO 14 ANCHO X 58 LARGO (2 UNIDS)
15253/5322	CONDENSADOR	R00090	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00047	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 3	R00965	VIDRIO 14 ANCHO X 59 LARGO (3 UNIDS)
15238/5334	CONDENSADOR	R00092	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00048	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 3	R00959	VIDRIO 15 1/2 ANCHO X 55 1/2 LARGO (1 UNID)
15239/5335	CONDENSADOR	R00093	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00049	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 4	R00961	VIDRIO 15 1/2 ANCHO X 56 LARGO (1 UNID)
15240/5336	CONDENSADOR	R00094	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00050	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 4	R00957	VIDRIO 16 ANCHO X 22 LARGO (1 UNID)
14924/8160	CONDENSADOR	R00095	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00051	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 5	R00929	VIDRIO 16 ANCHO X 49 LARGO (2 UNIDS)
16025/10711	CONDENSADOR	R00096	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00052	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 5	R00947	VIDRIO 17 ANCHO X 48 LARGO (1 UNID)
16027/10716	CONDENSADOR	R00097	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00053	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 6	R00943	VIDRIO 17 ANCHO X 48 LARGO (2 UNIDS)
14995/6777	CONDENSADOR	R00098	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00055	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 6	R00950	VIDRIO 17 ANCHO X 51 LARGO (2 UNIDS)
17961/1476	CONDENSADOR 12000 BTU	R00099	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00056	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 7	R00938	VIDRIO 26 ANCHO X 78 1/2 LARGO (2 UNIDS)
17949/1287	CONDENSADOR 12000BTU	R00101	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00057	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 7	R00927	VIDRIO 37 LARGO X37 ANCHO (2 UNIDS)
17963/1487	CONDENSADOR 13000 BTU	R00102	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00058	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 8	R00928	VIDRIO 38 1/2 LARGO X 32 ANCHO (1 UNID)
16610/1483	CONDENSADOR 18000BTU	R00126	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00059	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 8	R00926	VIDRIO 43 1/2 LARGO X 31 ANCHO (3 UNIDS)
15146/2392	CONDENSADOR PEQUEÑO	R00127	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00060	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 9	R00960	VIDRIO 5 1/2 ANCHO X 63 LARGO (4 UNIDS)
AB01516	CONTACTORES (9 UNIDS.)	R00128	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	R00061	PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON SU MARCO Y BRAZO - LOTE 9	R00935	VIDRIO 5 1/2 ANCHO X 64 LARGO (4 UNIDS)
14064/601	CONTADOR DE BILLETES	R00129	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	AB00963	PULIDORA	R00944	VIDRIO 6 ANCHO X 64 LARGO (2 UNIDS)
5390/2310	CONTADOR DE BILLETES	R00130	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	15016/5378	RACK DE SERVIDOR	R00942	VIDRIO 7 ANCHO X 49 LARGO (2 UNIDS)
15463/2312	CONTADOR DE BILLETES	R00132	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	14948/6681	RACK DE SERVIDOR	R00945	VIDRIO 8 ANCHO X 40 LARGO (1 UNID)

AB00170	CORTADOR (NO MUY SEGURO DE DESCRIPCION)	R00133	LAMPARA DE 22X45X15" CON SUS CANDELAS Y DIFUSOR DE LUJO EMPOTRADAS	3869/8654	RACK DE SERVIDOR	R00949	VIDRIO 8 ANCHO X 48 LARGO (1 UNID)
R00896	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 104X84" - LOTE 1	R00402	LAMPARA DE 22X46X6" CON SIN CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	3869/2474	RACK SERVIDOR ESQUELETOS	R00930	VIDRIO 8 ANCHO X 49 LARGO (2 UNIDS)
R01161	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 106X66" - LOTE 1	R00403	LAMPARA DE 22X46X6" CON SIN CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	14421/10665	RACK SIN CAJÓN	R00956	VIDRIO 8 ANCHO X 49 LARGO (6 UNIDS)
R01145	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 134X69" - LOTE 2	R00401	LAMPARA DE 22X46X6" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB01278	RADIO COMUNICADOR	R00932	VIDRIO 8 ANCHO X 58 1/2 LARGO (1 UNID)
R01146	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 144X69" - LOTE 2	R00134	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	R00999	RADIO DE CAMION	R00953	VIDRIO 8 ANCHOX58 1/2LARGO" (1 UNID)
R00903	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 20X20" - LOTE 3	R00135	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB00220	RADIO GRABADORA PREMIER - AB LOTE # 12	R00966	VIDRIO 9 1/2 ANCHO X 59 1/2 LARGO (3 UNIDS)
R01158	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 23X50" - LOTE 3	R00136	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB00221	RADIO GRABADORA SANKEY - AB LOTE # 12	R00948	VIDRIO CON SU MARCO 47 ANCHO X 57 1/2" (1 UNID)
R00895	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 26X45" - LOTE 4	R00137	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001581	RADIO GRABADORAS AUDIOVOX - AB LOTE # 12	R00931	VIDRIO DE 11 ANCHOX53 LARGO (1 UNID)
R00902	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 27X48" - LOTE 4	R00138	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB001581	RADIOGRABADORA MARCA AUDIO VOX - AB LOTE # 6	R00933	VIDRIO DE 8 ANCHOX 58 1/2LARGO" (1 UNID)
R00879	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 38X64" - LOTE 5	R00139	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB00219	RADIOGRABADORA MARCA PHILLIPS - AB LOTE # 6	AB001634	ZAPATOS (22 PARES)
R00889	CORTINA DE OFICINA DESLIZANTE DE 39X45" - LOTE 5	R00140	LAMPARA DE 22X47X4" CON SUS CANDELAS Y DIFUSORES CORRIENTE	AB00220	RADIOGRABADORA MARCA PREMIER - AB LOTE # 6	AB001657	ZETAS PARA PEDALES DE BICICLETAS (3 UNIDS.)

JUNTA LIQUIDADORA
BANCO DEL EXITO S.A. EN LIQUIDACION

Managua, 23 de noviembre del 2011

Reg-18571-M. 4711-A-Valor C\$435.00

EDICTO

Los señores BERNABE DANIEL y MERCEDES MARINA , ambos apellidos LAZO LOPEZ, piden ser declarados herederos Universales de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara el señor MARCELINOLAZO ESPINO (Q.E.P.D), en especial del bien inmueble que se describe así: Bien Inmueble urbano en el Municipio de Mateare, Departamento de Mangua, el cual mide originalmente Novecientos Noventa y dos varas cuadradas comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Oriente: solar Juan Gregorio López; Occidente: calle de por medio, solar Engracia Escoto; Norte: calle de en medio, solar y casa de Juan Viator y sur; solar de don Rufino Vallejos e inscrita bajo el numero: 48,1300, Tomo:701, Folio: 226; asiento 1ro Columna de Inscripción Sección de Derechos del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Interesados oponerse dentro del término de ley. Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de Junio del año dos mil once.

(f) GENY DEL ROSARIO CHAVEZ ZAPATA, JUEZ DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO CIVIL DE MANAGUA.

Exp: 006724-ORM1-2011CVB

3-3

Reg. 13159 - M. 1088112 – Valor C\$ 285.00

CARTEL

Las señoras HAYDE DEL SOCORRO ARTOLA JUAREZ, MARIA ELENA ARTOLA JUAREZ Y MERCEDES ESPERANZA ARTOLA JUAREZ, Solicitan, se les declare HEREDERA UNIVERSAL de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su señor madre, PAULA MARIA JUAREZ RAMIREZ (q.e.p.d) ; Interesados Oponerse en el Término de Ley. Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de

Tipitapa, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil once. (f) FELIPE ANTONIO JAIME SANDOVAL. JUEZ de Distrito de lo Civil de Tipitapa.

EXP: 251-0409-11.

3-1

Reg. 19200 - M. 9004 - A - Valor C\$ 95.00

SANTASARA, S.A.

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de SANTASARA, S.A. por este medio cito a todos los accionistas de dicha sociedad para a Junta General de Accionistas Ordinaria que tendrá lugar a las tres de la tarde (3:00PM) del día doce (12) de Diciembre del año 2011 en el Edificio Afinsa-Investa, Planes de Altamira, tercera etapa, del restaurante “Cocina de Doña Haydee” ochenta y cinco (85) varas al lago casa número ochenta y seis (86), con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Aprobación de emisión de acciones a favor de los accionistas
3. Elección de miembros de la Junta Directiva, si fuere necesario
4. Elección del Vigilante, si fuere necesario
5. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.
6. Cierre de la sesión.

Managua, 21 de Noviembre de 2011

José María Molina Sediles, Director Secretario. SANTASARA, S.A.

8084